

## **Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigesimoctava sesión**  
**Ginebra, 16 a 20 de mayo de 2022**

### **INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO**

*preparado por la Secretaría*

1. En el presente documento figura el informe del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo (AD) en 2021. Se trata del duodécimo informe anual de esta índole, y proporciona un panorama general de las actividades llevadas a cabo por la OMPI para aplicar e incorporar la Agenda para el Desarrollo (AD) en todos los programas pertinentes de la Organización.
2. La Organización se esfuerza por mejorar sus informes al Comité y por ello se ha revisado su estructura. El presente informe describe la aplicación e incorporación de la AD en cada uno de los principales ámbitos de trabajo de cada sector de la OMPI. Este planteamiento simplifica la presentación de la información y permite evitar la duplicación. Más concretamente, cada parte del informe proporciona una visión general de la labor del sector relacionada con la PI y el desarrollo, información actualizada sobre la labor de los órganos pertinentes de la OMPI, así como una visión general de los proyectos de la AD en curso e incorporados, aplicados por diferentes sectores.
3. El presente informe también responde a la petición del Comité de vincular las recomendaciones de la AD a los resultados previstos y presentarlos en el Anexo I del informe anual del director general sobre la aplicación de la AD, según se expone en el párrafo 8.3 del resumen de la presidencia de la 22.<sup>a</sup> sesión.
4. El Anexo I del documento proporciona una visión general de los vínculos entre las 45 recomendaciones de la AD y los resultados previstos de la OMPI, mientras que el Anexo II presenta una lista de proyectos de la AD hasta 2021.

## INTRODUCCIÓN

5. La Agenda para el Desarrollo es el núcleo de las actividades de la OMPI. Establece una ética central para un sistema mundial de PI inclusivo en el que la PI es un poderoso catalizador que beneficia a todos, como se articula en el Plan Estratégico a Mediano Plazo de la OMPI 2022-2026.<sup>1</sup> La AD atraviesa toda la Organización, y esta naturaleza transversal impulsa su aplicación eficaz y su incorporación en las actividades sustantivas de la Organización, guiada por los Estados miembros en el Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP). A pesar de las limitaciones y restricciones de viaje resultantes de la pandemia de COVID-19, la Organización ha reforzado con éxito su coordinación interna y ha aprovechado las sinergias entre los sectores de la OMPI. Este planteamiento pretende incidir realmente sobre el terreno, colaborando estrechamente con los Estados miembros para identificar los proyectos adecuados, crear alianzas y dedicar una atención especial a aquellos que tradicionalmente han sido menos atendidos por el ecosistema de PI.

### I. SECTOR DE DESARROLLO REGIONAL Y NACIONAL

6. El Sector de Desarrollo Regional y Nacional ha adoptado un nuevo planteamiento para el desarrollo, centrado en garantizar efectos concretos y maximizar la incidencia de sus iniciativas sobre el terreno. Durante el período que abarca el informe, se tomaron medidas para ampliar el abanico de partes interesadas con las que se relaciona el Sector, así como para garantizar que la cooperación para el desarrollo de la Organización responde a las necesidades específicas de los Estados miembros. La reestructuración del Sector, que supuso la integración de la División de Países en Transición y Países Desarrollados y de las oficinas en el exterior, se llevó a cabo con el fin de garantizar que el Sector abarcara la cooperación con todos los Estados miembros y regiones, así como de aprovechar las sinergias entre ellos. Esto ha permitido una mayor colaboración interna y, como resultado, el Sector es capaz de desempeñar un papel como puerta de entrada de la Organización para que los Estados miembros aprovechen la experiencia de la OMPI en una variedad de áreas.

### ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

7. La asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades del Sector siguieron dando una respuesta a las recomendaciones de la AD. Estas iniciativas, que obedecen a la demanda y están orientadas al desarrollo, incluían la realización de actividades de formación en materia de PI, actividades de sensibilización, facilitación de diálogos sobre políticas, desarrollo de estrategias nacionales de PI y asistencia jurídica, entre otras. También incluían una amplia gama de sectores de la PI.

8. En 2021, la puesta en práctica de actividades y proyectos siguió enfrentándose a los retos derivados de la COVID-19, especialmente la cancelación de actos presenciales y las restricciones a los viajes y reuniones. La estrategia y las metodologías de cooperación técnica del Sector tuvieron que adaptarse rápidamente para responder a la situación sanitaria, lo que supuso ampliar las soluciones digitales, mostrar flexibilidad y rediseñar los programas de trabajo. Algunos ejemplos de estas actividades son: i) un webinar regional sobre el Sistema de Lisboa (indicaciones geográficas) para los países africanos de habla portuguesa;<sup>2</sup> ii) una reunión regional árabe virtual sobre la PI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;<sup>3</sup> iii) un foro electrónico sobre el examen de marcas no tradicionales en el marco de la iniciativa de formación individualizada y del sistema de gestión de la enseñanza para los examinadores de marcas en la región de Asia y el Pacífico;<sup>4</sup> iv) JAM - Innovación y resiliencia económica:

---

<sup>1</sup> El Plan Estratégico a Mediano Plazo (PEMP) para 2022-2026 puede consultarse en: [www.wipo.int/meetings/es/doc\\_details.jsp?doc\\_id=541373](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=541373)

<sup>2</sup> Se puede obtener más información sobre el webinar en: [www.wipo.int/tad/es/activitydetails.jsp?id=24684](http://www.wipo.int/tad/es/activitydetails.jsp?id=24684)

<sup>3</sup> Los detalles de la reunión están disponibles en: [www.wipo.int/tad/es/activitydetails.jsp?id=24178](http://www.wipo.int/tad/es/activitydetails.jsp?id=24178)

<sup>4</sup> Se puede obtener más información sobre el foro electrónico en: [www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\\_id=66248](http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=66248)

oportunidades para Jamaica y webinar regional - Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Caribe;<sup>5</sup> así como v) la Cuarta Conferencia Regional sobre PI en la Economía Digital para las Pequeñas y Medianas Empresas (pymes): dominio del juego (3.0) sobre cuestiones empresariales y jurídicas para los participantes en el sector privado de los videojuegos, organizado para los países desarrollados y los países en transición.<sup>6</sup> Además, los retos, las oportunidades y las lecciones aprendidas de la prestación de asistencia técnica en tiempos de COVID se examinaron en profundidad en dos webinarios específicos realizados el 4 de noviembre<sup>7</sup> y el 11 de noviembre<sup>8</sup> de 2021. La Organización también puso en marcha una serie de medidas de apoyo<sup>9</sup> para ayudar a los Estados miembros a hacer frente a la pandemia y asumir sus esfuerzos de recuperación.

## DESARROLLO DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS

9. En 2021, la Academia respondió a las necesidades y exigencias de los Estados miembros ampliando la variedad, el alcance y la accesibilidad de los cursos que imparte y respalda y garantizando un equilibrio geográfico equitativo al distribuir sus recursos. Los cursos ofrecidos durante el período objeto de examen abarcaron todo el espectro de conocimientos y prácticas en materia de PI y se impartieron en diversos idiomas y formatos hasta alcanzar la cifra sin precedentes de más de 267.000 participantes. En el marco del programa de perfeccionamiento profesional de la Academia de la OMPI, 353 funcionarios gubernamentales de países en desarrollo, países en transición y países menos adelantados (PMA) se beneficiaron en 2021 de cursos avanzados, ofrecidos en línea por la Academia conjuntamente con sus instituciones asociadas.<sup>10</sup> El número de personas que se beneficiaron del programa de enseñanza a distancia de la Academia volvió a experimentar un año con un crecimiento impresionante, incrementándose un 26% hasta llegar a los 264.000 participantes. El catálogo de más de 400 cursos se amplió para introducir cursos más especializados y para ejecutivos con 240 conferencias en directo centradas en el desarrollo de habilidades en los cursos de enseñanza a distancia. Se pusieron en marcha nuevos cursos para ejecutivos que abordan el enfoque sectorial de la PI, a saber: i) *La PI y los recursos genéticos en las ciencias de la vida* (DL-427);<sup>11</sup> y ii) *La PI y las exportaciones* (DL-730).<sup>12</sup> La Academia respondió a la continua demanda de adaptar sus herramientas de aprendizaje para jóvenes y trabajadores principiantes a los públicos destinatarios de los países, aprovechando a tal efecto los acuerdos para la personalización nuevos o existentes con las 23 Oficinas de PI.<sup>13</sup>

10. Los programas conjuntos de maestría son otro aspecto clave de la labor de la Academia orientados particularmente a los participantes de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. Durante el período que abarca el informe, la Academia ofreció ocho programas conjuntos de maestría a 448 participantes y siguió respaldando a las universidades

<sup>5</sup> Los detalles de la reunión están disponibles en: [www.wipo.int/tad/es/activitydetails.jsp?id=24612](http://www.wipo.int/tad/es/activitydetails.jsp?id=24612)

<sup>6</sup> Se puede obtener más información sobre el webinar en: [www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\\_id=65531](http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=65531)

<sup>7</sup> El webinar sobre 'Asistencia técnica en tiempos de COVID: desafíos, oportunidades y lecciones aprendidas' puede consultarse en: [www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\\_id=67088](http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=67088).

<sup>8</sup> El segundo webinar sobre 'Asistencia técnica en tiempos de COVID: desafíos, oportunidades y lecciones aprendidas' puede consultarse en: [www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\\_id=67108](http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=67108).

<sup>9</sup> Las medidas de apoyo y los servicios relacionados con la COVID-19 de la OMPI están disponibles en: [www.wipo.int/covid-19/es/](http://www.wipo.int/covid-19/es/)

<sup>10</sup> A partir de 2016, aumenta anualmente el número de países en desarrollo que se asocian con la Academia de la OMPI para ofrecer cursos especializados a otros países en desarrollo, PMA y países en transición.

<sup>11</sup> El curso introduce la gestión estratégica de los derechos en la comercialización de la PI y de los recursos y datos genéticos. Presenta métodos centrados en el alumno que incluyen paquetes de recursos de aprendizaje individualizados y el establecimiento de objetivos personalizados para la formulación de futuros proyectos.

<sup>12</sup> Este curso aborda los retos comunes a los que se enfrentan en la práctica los exportadores y los trabajadores de agencias de exportación y proporciona métodos prácticos, centrados en las habilidades, que permiten a los participantes aprender mediante la interacción con escenarios de casos reales, y concebir soluciones adecuadas y funcionales para las cuestiones clave.

<sup>13</sup> Entre ellas se encuentran las oficinas de PI de la Arabia Saudita, el Brasil, Bulgaria, Camboya, China, Colombia, Croacia, Cuba, Egipto, Eslovaquia, Etiopía, Georgia, el Irán, Letonia, Lituania, México, el Perú, Rumania, Rusia, Tailandia, Túnez, Turquía y Viet Nam.

en la elaboración de planes de estudio, el suministro de materiales de referencia sobre PI y el apoyo a conferenciantes internacionales. El coloquio entre la OMPI y la Organización Mundial del Comercio (OMC) ofreció apoyo en línea a docentes e investigadores en materia de PI. Por último, la Academia repitió sus exitosos cursos de verano en instituciones asociadas de todo el mundo, impartiendo, en 2021, hasta 26 de estos cursos a 2.722 participantes.

## LA PI Y EL DESARROLLO

11. Se celebró una conferencia internacional sobre PI y desarrollo los días 22 y 23 de noviembre, con el título “Innovación en tecnologías ecológicas para el desarrollo sostenible”.<sup>14</sup> El acto tuvo lugar durante los dos primeros días de la vigesimoséptima sesión del CDIP, en un formato híbrido. Más de 1.300 participantes asistieron al evento, la gran mayoría de los cuales se conectaron virtualmente. La conferencia se organizó en tres temas y un diálogo final. Nueve oradores de diversas procedencias (ámbito académico, sector privado, organizaciones intergubernamentales (OIG), organizaciones no gubernamentales (ONG)) intercambiaron puntos de vista y perspectivas sobre la función de la innovación ecológica en la consecución de los ODS, la importancia de los diferentes tipos de propiedad intelectual en el ámbito de la tecnología ecológica, y los principales retos a los que se enfrentan los países en desarrollo a la hora de utilizar, fomentar y acceder a soluciones ecológicas. El público participó activamente planteando preguntas y haciendo comentarios a través de la plataforma en línea durante todo el acto. Con motivo de la conferencia se presentaron relatos de éxito de empresas emergentes en el campo de la tecnología ecológica<sup>15</sup> de todo el mundo. Por lo tanto, se presenta un informe fáctico sobre la conferencia en la presente sesión del CDIP (CDIP/28/3).

12. En el marco del punto del orden del día sobre la PI y el desarrollo, el CDIP ofreció un foro a los Estados miembros para seguir debatiendo un tema por sesión, basándose en los temas que ellos mismos habían propuesto.<sup>16</sup> Los debates correspondientes a este punto del orden del día tratan de brindar la oportunidad de compartir las experiencias y mejores prácticas de los Estados miembros y la OMPI en relación con diversos sectores de la PI. Durante su vigesimosexta sesión, celebrada del 26 al 30 de julio de 2021, el Comité debatió el tema de la PI y la economía creativa. Tras una detallada presentación por parte de la Secretaría, los Estados miembros compartieron sus políticas, prácticas y experiencias de apoyo a las industrias creativas en sus economías. Además, el Comité volvió a examinar el tema de las mujeres y la PI y la propuesta de México, por la que solicitaba a la OMPI que recopilara datos internacionales comparables y desglosados sobre el género de los titulares y creadores de derechos de PI; que compartiera métodos y procedimientos para la recopilación de datos desglosados por género; que siguiera incorporando la perspectiva de género en los programas y políticas de la OMPI; y que continuara con los programas de fortalecimiento de capacidades dirigidos a las mujeres. En este contexto, se examinaron dos informes<sup>17</sup> de los Estados miembros sobre la aplicación de esta propuesta y se aprobó la propuesta de seguimiento de México<sup>18</sup> que, entre otras cosas, pide un estrecho seguimiento del tema por parte de la OMPI. El CDIP volverá a tratar este asunto en una sesión de 2023.

13. En su vigesimoséptima sesión, celebrada del 22 al 26 de noviembre de 2021, el Comité debatió el tema “La función de los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) como catalizadores de la innovación y la transferencia de tecnología: oportunidades y

---

<sup>14</sup> Se puede obtener más información sobre la Conferencia Internacional en: [www.wipo.int/meetings/es/2021/ip-development-conference.html](http://www.wipo.int/meetings/es/2021/ip-development-conference.html)

<sup>15</sup> Los relatos de éxito están disponibles en: [www.wipo.int/meetings/es/2021/ip-development-conference.html](http://www.wipo.int/meetings/es/2021/ip-development-conference.html)

<sup>16</sup> A este respecto, para facilitar los debates, se ha creado una lista de temas con propuestas de los Estados miembros que se actualiza periódicamente. Se invita a los Estados miembros a presentar sus propuestas sobre temas relacionados con la propiedad intelectual y el desarrollo en cualquier momento.

<sup>17</sup> Documento CDIP/26/7 sobre “Las mujeres y la PI: recopilación e intercambio de datos”, que figura en el documento CDIP/26/8 sobre “Las mujeres y la PI: incorporación de la perspectiva de género, fortalecimiento de capacidades y asistencia a los Estados miembros”.

<sup>18</sup> Véase el documento CDIP/26/10, disponible en: [www.wipo.int/meetings/es/doc\\_details.jsp?doc\\_id=542751](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=542751)

desafíos”. El Comité escuchó la exposición de la Secretaría y las exposiciones de la Oficina Marroquí de Propiedad Industrial y Comercial (OMPIC) y del Servicio Nacional de la Propiedad Industrial de Guinea. Los Estados miembros destacaron la importancia de los CATI para estimular la innovación y hacerla accesible en los países en desarrollo y los PMA.

#### FLEXIBILIDADES EN EL SISTEMA DE PI

14. La OMPI continúa realizando tareas para divulgar el contenido de la base de datos sobre flexibilidades<sup>19</sup>, tal como se indicó en su informe sobre medidas adoptadas para difundir la información contenida en dicha base de datos.<sup>20</sup> Esta permite buscar la aplicación de las flexibilidades en las legislaciones de PI nacionales en jurisdicciones seleccionadas. Según lo acordado por el Comité en su decimoctava sesión de 2016, la página de entrada de la base de datos incluye información sobre su mecanismo de actualización. El mecanismo exige que los Estados miembros faciliten a la Secretaría, mediante una comunicación oficial, información actualizada de sus disposiciones relativas a las flexibilidades recogidas en la base de datos.<sup>21</sup> La información actualizada que se notifique se incluirá inmediatamente en la base de datos, en un nuevo campo llamado “Información actualizada de los Estados miembros”. En 2021 los Estados miembros no remitieron información actualizada.

#### LAS MUJERES Y LA PI

15. La OMPI trabaja para fomentar el equilibrio de género y potenciar la participación de mujeres en el sector de la PI. A raíz de una decisión del CDIP, en 2021 se creó un foro para sensibilizar sobre la importancia de potenciar y aumentar la participación de las mujeres en el ecosistema de PI, con la convocación de una serie de sesiones de intercambio de información sobre “Cerrar la brecha de género en la PI”.<sup>22</sup> Además de sensibilizar, el objetivo de estas sesiones era promover los resultados de la labor de la OMPI en este ámbito y reunir a las partes interesadas de todo el mundo para que compartieran sus experiencias y prácticas a la hora de abordar las limitaciones a las que se enfrentan las mujeres y las niñas para acceder al sistema de PI. En 2021, se celebraron tres sesiones de este tipo. En ellas se examinaron los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres a la hora de acceder al sistema de PI, se analizaron las iniciativas existentes de múltiples partes interesadas en este ámbito y se destacaron algunas buenas prácticas en el diseño, divulgación y prestación de los servicios de PI, así como en la formación en PI y la cultura de la comunidad de PI. Asistieron a las sesiones de intercambio de información más de 600 participantes de 60 países. Esta serie de sesiones continuará examinando otros temas que podrían ayudar a reducir la brecha de género en la PI.

16. Durante 2021, el Sector continuó con la aplicación del Proyecto sobre empresarias, que está diseñado para iniciarlas, orientarlas y apoyarlas, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas en el uso de la PI para el desarrollo y la comercialización de productos. Tras el éxito de la aplicación del proyecto en Uganda, que se tradujo en la concesión de certificados de marca a 13 mujeres empresarias para sus productos, se reprodujo en el Sudán y Camboya en 2021. El proyecto también ha permitido la creación de una creciente comunidad de mujeres empresarias cualificadas, cuyos logros y experiencias probadas en el uso de la propiedad intelectual para el desarrollo empresarial podrían inspirar y motivar a las de otros PMA. De este modo, se contribuye a reforzar la cooperación Sur-Sur entre los PMA, en particular, la cooperación entre Uganda, el Sudán y Camboya.

---

<sup>19</sup>La base de datos sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual (en lo sucesivo, “la base de datos”) se creó en junio de 2013, tal como convino el Comité en su sexta sesión: [www.wipo.int/ipdevelopment/es/agenda/flexibilities/database.html](http://www.wipo.int/ipdevelopment/es/agenda/flexibilities/database.html)

<sup>20</sup> Véase el documento CDIP/20/5, disponible en: [www.wipo.int/meetings/es/doc\\_details.jsp?doc\\_id=387181](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=387181)

<sup>21</sup>La información actualizada notificada por los Estados miembros puede hacer referencia a: i) la modificación de uno o varios artículos incluidos en la base de datos; y ii) todo artículo que no exista con anterioridad y haya sido aprobado en la legislación nacional y que atañe a las flexibilidades recogidas en la base de datos.

<sup>22</sup> Puede encontrar más información sobre la sesión de intercambio de información en: [www.wipo.int/women-and-ip/es/news/2021/news\\_0009.html](http://www.wipo.int/women-and-ip/es/news/2021/news_0009.html)

17. También debe señalarse que la Academia de la OMPI prosigue su colaboración con el programa L'Oréal-UNESCO "La Mujer y la Ciencia" con el propósito de poner a disposición de las científicas oportunidades de formación combinada con y sin Internet en materia de PI. Se alcanzó un arreglo por el que se empleará el fondo fiduciario de Corea para ampliar el programa e incluir un plan de formación de cinco días de duración en materia de PI, ciencia e innovación.<sup>23</sup> Se ha elaborado un folleto sobre la innovación y la PI en las ciencias que servirá de guía práctica para las científicas que asistan al programa de formación.

#### ÓRGANOS DE LA OMPI

18. El Sector actúa como custodio de la AD de la OMPI. La coordinación de la AD por toda la Organización permite la aplicación e incorporación de las recomendaciones de la AD en toda la OMPI, basándose en la labor de los Estados miembros en el Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP).

19. Durante el período que abarca el informe, el CDIP se reunió dos veces, en su vigesimosexta sesión, celebrada del 26 al 30 de julio de 2021, y en su vigesimoséptima sesión, celebrada del 22 al 26 de noviembre de 2021. Ambas sesiones se celebraron en un formato híbrido, con la participación virtual de la mayoría de los Estados miembros. Los Estados miembros volvieron a hacer gala de un elevado nivel de compromiso para con la labor del CDIP y la aplicación de los proyectos y recomendaciones de la AD. El CDIP adoptó cuatro nuevas propuestas de proyectos presentadas por distintos Estados miembros, con lo que el número total de proyectos de la AD adoptados a finales de 2021 ascendía a 46. Los cuatro proyectos adoptados son los siguientes:

- i) Propuesta revisada de proyecto presentada por El Salvador sobre la *sistematización de datos estadísticos y el diseño y puesta en marcha de una metodología para la elaboración de estudios de incidencia sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual*. Se adoptó en la vigesimosexta sesión del Comité y su aplicación empezó en enero de 2022. El objetivo del proyecto es la aplicación de las recomendaciones de la AD 1, 4, 10, 35 y 37.
- ii) Propuesta revisada de proyecto presentada por Indonesia y los Emiratos Árabes Unidos sobre la *promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital*. Se adoptó en la vigesimosexta sesión del Comité y su aplicación empezó en enero de 2022. La finalidad del proyecto es aplicar las recomendaciones de la AD 1, 4, 10, 12, 19, 24 y 27.
- iii) Propuesta revisada de proyecto presentada por el Brasil sobre *El empoderamiento de las pequeñas empresas mediante la PI: desarrollo de estrategias de apoyo a las indicaciones geográficas y las marcas colectivas en el período posterior al registro*. Fue adoptado por el Comité en su vigesimoséptima sesión y su aplicación empezó en enero de 2022. El objetivo del proyecto es la aplicación de las recomendaciones de la AD 1, 4, 10 y 11.
- iv) Propuesta revisada de proyecto relativo a la *identificación y utilización de las invenciones que están en el dominio público*. Fue adoptado por el Comité en su vigesimoséptima sesión y su aplicación empezó en enero de 2022. El objetivo del proyecto es la aplicación de las recomendaciones de la AD 16 y 20.

20. El proceso de evaluación independiente de los proyectos de la AD concluidos sigue siendo una herramienta esencial para que los Estados miembros evalúen la eficacia y eficiencia de estos proyectos y para dar orientación a las iniciativas futuras de la AD. La

---

<sup>23</sup> La organización de la formación se pospuso, debido a la pandemia de COVID-19. Está prevista que se organice en 2022.

Secretaría de la OMPI ha seguido teniendo en cuenta las recomendaciones que emanan de dichas evaluaciones, asegurándose de su debida aplicación.

21. En 2021, el Comité debatió y examinó un informe de finalización y un informe de evaluación final independiente para el proyecto de la AD sobre *la gestión de la propiedad intelectual (PI) y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición*.

22. A través de los informes sobre la marcha de las actividades de los proyectos de la AD que estaban en curso en 2021, el Comité examinó modalidades alternativas para la realización de las actividades, que se habían visto afectadas por la pandemia de COVID-19 y revisó sus plazos. El CDIP tomó nota del quinto informe sobre la contribución de la OMPI a la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible y las metas conexas, y de algunos de los resultados (estudios y guías) elaborados en el contexto de los proyectos de la AD.

23. En vista del formato restringido de las sesiones, el Comité no avanzó en algunas de sus cuestiones de larga data, como las modalidades y estrategias de aplicación de las recomendaciones adoptadas en el marco del examen independiente y las opciones en cuanto al proceso de examen y presentación de informes

#### PROYECTOS INTEGRADOS DE LA AD

24. A continuación se señalan avances en algunos de los proyectos de la AD incorporados al Sector durante 2021:

- i) Mediante la incorporación del “proyecto piloto para la creación de academias nacionales de PI”, actualmente el *Proyecto de instituciones de formación en propiedad intelectual (IPTI)*, la Academia de la OMPI siguió apoyando a los Estados miembros en la creación de sus propias capacidades de formación en materia de PI mediante el establecimiento de instituciones de formación en PI autónomas, centradas en objetivos y prioridades nacionales específicos. Hasta 2021, se han creado 12 IPTI nacionales en Azerbaiyán, Colombia,<sup>24</sup> Costa Rica, Egipto, El Salvador, Georgia, el Irán, el Perú, la República Dominicana, Trinidad y Tabago y Túnez. Otros 11 proyectos están en marcha y la Academia ha recibido numerosas peticiones de asistencia de este tipo. Las IPTI comunicaron a la Organización 2.060 actividades de formación en PI de las que se beneficiaron 160.801 participantes durante el período que abarca el informe, lo que muestra el efecto multiplicador que pueden producir estos proyectos.

En lo que respecta a la aplicación de proyectos, durante el período que abarca el informe, se impartieron eficazmente 23 módulos de formación de formadores a más de 600 participantes de 29 países (incluidos los proyectos regionales). Además, en 2021 se puso en marcha un nuevo formato de formación semipresencial para enriquecer el programa de formación de formadores con actividades personalizadas basadas en habilidades en la plataforma del sistema de gestión de la enseñanza de la Academia de la OMPI. También, durante 2021 se prestó colaboración *ad hoc* a seis IPTI que lo solicitaron para la organización de 34 actividades que llegaron a más de 4.400 participantes, incluyendo actividades sobre la PI como la herramienta para la recuperación económica después de la COVID, y la formación dirigida a sectores económicos nacionales clave y a las mujeres. En 2021 también destaca el nuevo programa de formación de formadores, puesto en marcha para responder a la demanda de las IPTI establecidas de proporcionar a sus formadores una formación continua sobre cuestiones emergentes en materia de PI y metodologías de enseñanza. Fue impartido a un total de 126 participantes de 18 países (incluidos los participantes regionales). Además, se puso a disposición de todas las IPTI una guía de metodologías

---

<sup>24</sup> Dos instituciones de formación en PI, una en la oficina de propiedad industrial (Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)) y otra en la oficina de derecho de autor (Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA)).

de enseñanza, una serie de materiales didácticos sobre temas emergentes de la PI y el fortalecimiento de capacidades, y diferentes recursos de diseño didáctico. Por último, se añadieron nuevas funcionalidades a la plataforma para la cooperación horizontal de las instituciones de formación en propiedad intelectual, la Red virtual de las IPTI, como un calendario de las instituciones de formación en PI de la Academia de la OMPI.

- ii) Durante el período que abarca el informe, el Sector siguió avanzando en la ejecución del *proyecto sobre el fortalecimiento de capacidad en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo*. Al facilitar el uso de la información técnica y científica de los documentos de patentes, identifica las tecnologías apropiadas para abordar las necesidades específicas de desarrollo en los PMA, y para mejorar la capacidad nacional en este ámbito. En este contexto, el Sector lidera los esfuerzos de la OMPI para potenciar las repercusiones de estos proyectos en el desarrollo de los países y comunidades beneficiarios. Concretamente, está estudiando alianzas con las instituciones y partes interesadas pertinentes para facilitar el despliegue de las tecnologías apropiadas identificadas. Gracias a la diligente labor realizada en el Sector durante el período que abarca el informe, los proyectos nacionales de Mozambique, el Senegal y Uganda entraron en la importante fase de preparación de los planes de trabajo para las tecnologías apropiadas identificadas.<sup>25</sup>
- iii) La base de datos de asistencia técnica en materia de PI (IP-TAD)<sup>26</sup> fue objeto de una mejora funcional en 2021 para dar cabida a las actividades de asistencia técnica que se realizaron de forma virtual, debido a la COVID-19. La base de datos ahora hace posible una mayor coherencia de la información relativa a las actividades de asistencia técnica de la Organización, mediante la recopilación de datos procedentes de los distintos programas y sectores que realizan actividades de cooperación orientadas al desarrollo. En ella están registradas 937 actividades de asistencia técnica realizadas por la OMPI en 2021, con participantes de países en desarrollo, PMA y países en transición.
- iv) La base de datos de la lista de consultores de la OMPI (IP-ROC) contiene información de los consultores contratados por la OMPI para realizar actividades específicas de asistencia técnica en materia de PI.<sup>27</sup> Un consultor puede ser un especialista en más de un ámbito de la PI y en más de un idioma. La función de búsquedas de la base de datos facilita la identificación de consultores por ámbito de especialización y actividad realizada. Concretamente, las búsquedas de consultores pueden efectuarse en función de diversos criterios, como sexo, nacionalidad, idioma, nombre, experiencia por sector de la PI, país beneficiario y año de actividad. En el período 2015-2021, han sido 2.171 los especialistas o consultores activos en la IP-ROC.
- v) La plataforma WIPO Match de asistencia técnica es una herramienta gratuita disponible en Internet utilizada para poner en contacto a quienes tienen necesidades de desarrollo relacionadas con la propiedad intelectual (PI) y a potenciales proveedores de asistencia. De este modo, actúa como facilitador de la cooperación y da a conocer los emparejamientos exitosos. A partir de 2021, disponía de 18 ofertas de apoyo y 23

---

<sup>25</sup> Entre ellas se encuentran las siguientes tecnologías apropiadas: i) incubadora piscícola adaptada para la producción de alevines de tilapia de alta calidad; y ii) diseño y producción de digestores anaeróbicos para la conversión de residuos en biogás y biofertilizantes en Mozambique. i) Secado fácil y sostenible de fruta (cebolla y mango); y ii) extracción de aceites para la recuperación de residuos y la adición de valor en el Senegal. i) Tecnologías alternativas a la cocción de ladrillos con leña; y ii) recogida y tratamiento de aguas pluviales en el Senegal.

<sup>26</sup> La base de datos de asistencia técnica en materia de PI de la OMPI (IP-TAD) fue desarrollada en el marco del proyecto sobre base de datos de asistencia técnica en materia de propiedad intelectual, y suministra información sobre actividades de asistencia técnica realizadas por la OMPI en las que los beneficiarios son un país en desarrollo, un PMA o un país en transición. La IP-TAD también almacena datos para la presentación periódica de informes sobre las actividades de cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

<sup>27</sup> Estos no trabajan en la sede ni en las oficinas de la OMPI en el exterior.



solicitudes de necesidad, habiéndose establecido hasta la fecha 7 emparejamientos entre unas y otras. La plataforma fue evaluada en 2021, abarcando el período entre 2016 y 2020.<sup>28</sup> Tras la evaluación, está previsto renovar el ámbito de la labor y la finalidad de WIPO Match, con el fin de mejorar su incidencia y la obtención de los emparejamientos de manera más rentable y eficiente.

- vi) El proyecto de la AD sobre *Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA* concluyó en diciembre de 2013. En consonancia con la recomendación de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de establecer estructuras, mecanismos y coordinadores dedicados a la política y la estrategia,<sup>29</sup> la Oficina del Director General Adjunto del antiguo Sector de Desarrollo actuó como coordinador de la cooperación Sur-Sur dentro de la OMPI. En 2021, la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD), dentro del Sector de Desarrollo Regional y Nacional, tiene asignada la función de ocuparse de los asuntos de la cooperación Sur-Sur en la OMPI. También cabe mencionar que el CDIP, en su decimotercera sesión, celebrada en mayo de 2014, en cumplimiento de una recomendación de una evaluación independiente del proyecto,<sup>30</sup> solicitó a la Secretaría que realizara un inventario de las actividades Sur-Sur existentes en la OMPI. En consecuencia, para proporcionar a los Estados miembros una visión general de las actividades de la cooperación Sur-Sur relacionadas con la propiedad intelectual que lleva a cabo la OMPI, el inventario continuó llevándose a cabo durante el período que abarca el informe.
- vii) El proyecto de la AD sobre *Propiedad intelectual y desarrollo de las marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA)* se ha incorporado a la labor ordinaria de la OMPI. Sus productos han contribuido en gran medida a la concepción, el diseño y la aplicación de un proyecto sobre *Facilitación del entorno de PI*. Dicho proyecto fue concebido para facultar a las partes interesadas de los países para hacer un uso eficaz de las marcas y los dibujos o modelos con el fin de aumentar la competitividad de las empresas, a través de una unidad institucional compuesta por miembros de diversos organismos gubernamentales: la Oficina de desarrollo de marcas. Además, las actividades del proyecto de la AD se incorporaron en la labor ordinaria del Sector de Desarrollo Regional y Nacional y en su prestación de asistencia técnica en las áreas de desarrollo de marcas de productos y desarrollo empresarial.

## PROYECTOS DE LA AD EN CURSO

25. El Sector se encarga de la aplicación del proyecto de la AD sobre *Herramientas para la presentación de propuestas de proyecto fructíferas de la AD*, que fue propuesto por el Brasil, el Canadá, Indonesia, Polonia y el Reino Unido. El objetivo del proyecto es ofrecer herramientas que faciliten el desarrollo y la aplicación de proyectos de la AD y contribuir a un mejor conocimiento de las funciones de las partes interesadas en la aplicación del proyecto y en todo su ciclo de vida. La aplicación del proyecto se inició en 2020, y avanzó considerablemente en 2021. En el contexto de su aplicación, se ha revisado y mejorado la metodología de realización de los proyectos de la AD para subsanar las lagunas detectadas. Se elaboró una guía para la preparación, aplicación y evaluación de proyectos de la AD, que se puso a disposición de los Estados miembros, las personas encargadas de dirigir los proyectos de la AD y los evaluadores. Además, se ha desarrollado un nuevo catálogo que permite efectuar búsquedas y se ha puesto en línea. El catálogo proporciona información estructurada y detallada sobre todos los proyectos, informes y productos de la Agenda de Desarrollo (estudios, guías, bases de datos). Permite a los usuarios filtrar su búsqueda por diferentes

<sup>28</sup> El informe de evaluación de WIPO Match está disponible en: [www.wipo.int/export/sites/www/about-wipo/es/oversight/iaod/evaluation/pdf/210617\\_report\\_evaluation\\_of\\_wipo\\_match\\_exec\\_summary.pdf](http://www.wipo.int/export/sites/www/about-wipo/es/oversight/iaod/evaluation/pdf/210617_report_evaluation_of_wipo_match_exec_summary.pdf)

<sup>29</sup> Véase JIU/REP/2011/3, Recomendación 3, disponible en [undocs.org/es/JIU/REP/2011/3](http://undocs.org/es/JIU/REP/2011/3)

<sup>30</sup> Véase el informe de evaluación del proyecto, recomendación 2 (a), página 6, disponible en [www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip\\_13/cdip\\_13\\_4.pdf](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_13/cdip_13_4.pdf)

criterios, como derechos de PI, temas de PI, situación del proyecto, palabras clave y otros. En colaboración con la Academia de la OMPI, se han realizado importantes avances en el desarrollo del curso de aprendizaje a distancia sobre gestión y aplicación de proyectos de la AD.

## II. SECTOR DE PATENTES Y TECNOLOGÍA

26. El Sector de Patentes y Tecnología siguió apoyando a los Estados miembros en el desarrollo de su propio marco legislativo para proteger valiosos activos innovadores en sus territorios. A través de una información oportuna y fiable, el Sector dirigió el proceso normativo impulsado por los Estados miembros, permitiendo un entorno propicio para el diálogo y la colaboración. Durante el período que abarca el informe, el Sector amplió su divulgación mediante actividades de formación y fortalecimiento de capacidades en los PMA, los países en desarrollo y los países en transición.

### DERECHO DE PATENTES Y TECNOLOGÍA Y TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

27. En 2021, en el área de la legislación de patentes, el Sector prestó asesoramiento en materia legislativa y de políticas a 21 países en desarrollo y PMA,<sup>31</sup> teniendo en cuenta sus prioridades y necesidades especiales, el equilibrio de derechos y obligaciones inherentes al sistema de PI y los diferentes niveles de desarrollo de los países beneficiarios. Dicha asistencia permitió seguir contribuyendo al cumplimiento de las recomendaciones 13, 14 y 17 de la AD.

28. Como proveedor de un servicio global para la protección internacional de las invenciones a través del PCT, el Sector apoyó la difusión internacional de la información técnica relacionada con las innovaciones a través de la base de datos PATENTSCOPE de la OMPI, que es gratuita.<sup>32</sup> Cada semana se publicaron en la base de datos unas 6.000 nuevas solicitudes PCT (que contenían la divulgación de la invención).<sup>33</sup> Además, el Sector impartió 14 webinarios gratuitos relacionados con PATENTSCOPE, a los que asistieron más de 6.400 participantes.

29. El Sector siguió ofreciendo programas de divulgación y apoyo a los usuarios, así como formación y fortalecimiento de capacidades, teniendo en cuenta las necesidades y circunstancias de los Estados miembros beneficiarios. Con el fin de hacer frente a la mayor demanda de asistencia rápida y a la dificultad de desplazamiento, el contenido de la formación y las técnicas de interacción de la mayoría de las actividades fueron rediseñados para pasarlos a las modalidades de distribución en línea. El Sector se coordinó con los Estados miembros citados para organizar 76 eventos virtuales relacionados con el PCT, como webinarios y talleres electrónicos, o participar en ellos. A los actos asistieron más de 7.500 participantes de unos 80 países, entre ellos personal de la Oficina de PI, usuarios potenciales del sistema y otras partes interesadas.<sup>34</sup> Además, en 2021, se siguieron ofreciendo descuentos del 90% en las tasas de presentación internacional y otras tasas de la Oficina Internacional para solicitudes internacionales presentadas por personas físicas de países en desarrollo y todos los solicitantes de PMA.

---

<sup>31</sup> Cuatro en la región africana, cuatro en la región árabe, cuatro en Asia y el Pacífico, nueve en América Latina y el Caribe.

<sup>32</sup> Se puede acceder a la base de datos PATENTSCOPE en: [patentscope.wipo.int/search/es/search.jsf](https://patentscope.wipo.int/search/es/search.jsf)

<sup>33</sup> El número máximo de solicitudes es de 8.329, mientras que el número mínimo es de 3.861.

<sup>34</sup> Puede encontrarse más información sobre la coordinación de las actividades de asistencia técnica en el marco del PCT en el documento presentado al Grupo de Trabajo del PCT de 2021 "Coordinación de las actividades de asistencia técnica en el marco del PCT", disponible en: [www.wipo.int/edocs/mdocs/pct/es/pct\\_wg\\_14/pct\\_wg\\_14\\_17.pdf](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/pct/es/pct_wg_14/pct_wg_14_17.pdf)

## ÓRGANOS DE LA OMPI

30. El Sector siguió apoyando la labor de varios órganos de la OMPI, como el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) y el Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

31. El SCP celebró su trigésima tercera sesión en formato híbrido del 5 al 9 de diciembre de 2021. Las actividades del SCP continuaron siendo inclusivas e impulsadas por los Estados miembros, fomentando un entorno propicio para el compromiso y el diálogo entre los Estados miembros y teniendo en cuenta sus diferentes niveles de desarrollo. Los Estados miembros prosiguieron el debate sobre, entre otras, las siguientes cuestiones: i) las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; ii) la calidad de las patentes, incluidos los regímenes de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre los asesores de patentes y sus clientes; y v) la transferencia de tecnología. Los Estados miembros también compartieron información sobre sus leyes, prácticas y experiencias en una sesión de intercambio de información organizada sobre el uso de la inteligencia artificial para el examen de las solicitudes de patentes.

32. El Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes celebró su decimocuarta sesión del 14 al 17 de junio de 2021, en formato híbrido. En el contexto de la pandemia de COVID-19, los Estados miembros compartieron información sobre sus leyes, prácticas y experiencias para hacer frente a la emergencia. También debatieron la manera en que las Oficinas de PI han puesto en práctica la *Declaración interpretativa y recomendación para la modificación de prácticas relativas al PCT a la luz de la pandemia de COVID-19*.<sup>35</sup> En consecuencia, el Grupo de Trabajo examinó la propuesta de reforzar el conjunto de salvaguardias del Reglamento del PCT para los solicitantes y los terceros. Esto permitirá ofrecer soluciones adecuadas a sus usuarios, en caso de que se produzca una perturbación generalizada que afecte a su capacidad para cumplir los plazos en la fase internacional de la tramitación del PCT.<sup>36</sup> La Asamblea de la Unión del PCT adoptó la propuesta en su quincuagésima tercera sesión (23.<sup>a</sup> ordinaria), celebrada del 4 al 8 de octubre de 2021.

33. El Grupo de Trabajo continuó sus debates sobre el desarrollo de un marco de competencias técnicas para los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes y un sistema de gestión de la enseñanza para gestionar la formación de los examinadores.<sup>37</sup> Tomó nota de los resultados de una encuesta sobre la utilización de recursos de aprendizaje virtual para la formación de examinadores encargados del examen sustantivo de patentes y destacó su mayor necesidad durante la pandemia.<sup>38</sup> Aunque no sustituye a la formación presencial, las oficinas consideran que el aprendizaje virtual es útil. Posteriormente, el Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Internacional a elaborar propuestas para la creación de un repositorio independiente de recursos de aprendizaje virtual para mejorar el acceso a los recursos, contribuyendo así al fortalecimiento de capacidades en los países en desarrollo y los PMA. Tomó nota de la información actualizada que presentó la Oficina Internacional de los debates mantenidos con relación al apartado del punto del orden del día sobre “asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo”, que se habían incluido por vez primera en la decimonovena sesión del CDIP en mayo de 2017.<sup>39</sup> Para finalizar, el Grupo de Trabajo examinó un informe elaborado por la Oficina Internacional sobre las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades que tienen incidencia directa

---

<sup>35</sup> Véase el documento PCT/WG/14/11, disponible en: [www.wipo.int/edocs/mdocs/pct/es/pct\\_wg\\_14/pct\\_wg\\_14\\_11.pdf](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/pct/es/pct_wg_14/pct_wg_14_11.pdf)

<sup>36</sup> Véase el documento PCT/WG/14/9, disponible en: [www.wipo.int/edocs/mdocs/pct/es/pct\\_wg\\_14/pct\\_wg\\_14\\_9.pdf](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/pct/es/pct_wg_14/pct_wg_14_9.pdf)

<sup>37</sup> Véase el documento PCT/WG/14/13, disponible en: [www.wipo.int/edocs/mdocs/pct/es/pct\\_wg\\_14/pct\\_wg\\_14\\_13.pdf](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/pct/es/pct_wg_14/pct_wg_14_13.pdf)

<sup>38</sup> Véase el documento PCT/WG/14/15, disponible en: [www.wipo.int/edocs/mdocs/pct/es/pct\\_wg\\_14/pct\\_wg\\_14\\_15.pdf](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/pct/es/pct_wg_14/pct_wg_14_15.pdf)

<sup>39</sup> Véase el documento PCT/WG/14/17, disponible en: [www.wipo.int/edocs/mdocs/pct/es/pct\\_wg\\_14/pct\\_wg\\_14\\_17.pdf](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/pct/es/pct_wg_14/pct_wg_14_17.pdf)

en la utilización del Sistema del PCT por parte de los países en desarrollo, así como sobre actividades de asistencia técnica relacionadas con el PCT bajo supervisión de otros órganos de la OMPI (en particular el CDIP, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y la Asamblea General de la OMPI). Dicha información se facilita en el marco de un punto permanente en el orden del día de las sesiones del Grupo de Trabajo.<sup>40</sup>

### III. SECTOR DE MARCAS Y DISEÑOS

34. El Sector de Marcas y Diseños continuó apoyando a los Estados miembros en el desarrollo de sus marcos legislativos e institucionales en materia de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas. Durante 2021, apoyó el uso de marcas y diseños por parte de los Estados miembros, mediante la prestación de asesoramiento en materia legislativa y de políticas impulsado por los Estados miembros. Además, durante el período que abarca el informe, se tomaron medidas para ampliar el alcance de las actividades de formación y fortalecimiento de capacidades para los PMA, los países en desarrollo y los países en transición.

#### ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

35. A lo largo de 2021, la asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades del Sector siguieron guiándose por las recomendaciones de la AD. Más concretamente, en 2021, el Sector respondió a 14 peticiones de asesoramiento legislativo de 11 países.<sup>41</sup> El Sector continuó trabajando estrechamente con las comunidades locales para desarrollar, proteger y comercializar sus indicaciones geográficas, como los productores camboyanos de “Koh Trung Pomelo” y “Kampot Sea Salt”, los productores senegaleses de “Madd de Casamance”<sup>42</sup> y los productores togoleses de “Riz de Kovié”.<sup>43</sup>

36. Durante el período que abarca el informe, el Sector amplió su divulgación mediante actividades de fortalecimiento de capacidades y de concienciación, de acuerdo con las recomendaciones de la AD. De dichas actividades, 12 estaban relacionadas con los diseños industriales, 35 con marcas y cinco con indicaciones geográficas.<sup>44</sup> Cabe destacar el *Simposio Mundial de la OMPI sobre Indicaciones Geográficas* que se organizó del 6 al 8 de septiembre de 2021. Se celebró de forma virtual. Más de 1.500 personas se inscribieron y siguieron los debates durante los tres días. Se proporcionó interpretación en los seis idiomas oficiales de la ONU. El Sector también organizó la *Exposición Virtual sobre Indicaciones Geográficas*, que tuvo lugar del 6 de septiembre de 2021 al 6 de marzo de 2022, en seis idiomas. A finales de 2021, más de 16.000 personas de todo el mundo habían visitado la exposición.

#### ÓRGANOS DE LA OMPI

37. El Sector continuó apoyando la labor del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT). La cuadragésima cuarta sesión del SCT se celebró del 17 al 19 de mayo de 2021, en formato híbrido. La labor del SCT con respecto a los diseños industriales, la protección de los nombres de países contra su

<sup>40</sup> El informe (documento PCT/WG/14/17) ofrece abundante y detallada información sobre las actividades de asistencia técnica sobre el PCT llevadas a cabo por la Oficina Internacional en 2020 y durante los primeros cuatro meses de 2021, así como sobre el plan de trabajo con las actividades previstas para el resto de 2021.

<sup>41</sup> Tres de la región árabe; tres de la región africana; uno de la región de ALC; dos de países en transición y países desarrollados y dos de la región de Asia y el Pacífico. Se proporcionó asesoramiento sobre marcas (cinco), diseños industriales (cinco), indicaciones geográficas (tres) y nombres comerciales (uno).

<sup>42</sup> Un breve artículo que describe el caso de Madd de Casamance está disponible en: [www.wipo.int/ipadvantage/es/details.jsp?id=11582](http://www.wipo.int/ipadvantage/es/details.jsp?id=11582)

<sup>43</sup> La ejecución de los proyectos sobre el terreno se realiza a menudo con el apoyo de los Estados miembros de la OMPI, en particular con el apoyo financiero del fondo fiduciario de la OMPI (FIT) de China, y en colaboración con asociados externos, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

<sup>44</sup> Algunas actividades estaban relacionadas con dos o tres modos de PI.

registro y uso como marcas, y las indicaciones geográficas, se sigue ajustando a la recomendación 15 de la AD. En virtud de la Resolución Suplementaria al Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (STLT), se solicitó a la OMPI que proporcionara asistencia técnica adicional y adecuada para la aplicación de dicho tratado. La Resolución también pedía a la Asamblea del Tratado que supervisara, en cada sesión ordinaria, el progreso de la asistencia prestada. A este respecto, durante el período que abarca el informe, la OMPI apoyó la aplicación del STLT en leyes y reglamentos de tres Estados miembros.<sup>45</sup> Además, se llevaron a cabo cinco actividades de fortalecimiento de capacidades y sensibilización.<sup>46</sup>

38. En el 54.º período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (25.º ordinario), se abordó la posibilidad de convocar una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños.<sup>47</sup> De acuerdo con las recomendaciones de la AD 10 y 12, las deliberaciones se llevaron a cabo de forma inclusiva e impulsada por los miembros, incluyendo propuestas relativas a un artículo/resolución sobre asistencia técnica, y una posible disposición relativa a la información relacionada con los conocimientos tradicionales/expresiones culturales tradicionales/recursos genéticos, que se incluirá en el proyecto de tratado sobre el Derecho de los diseños.

#### PROYECTOS INTEGRADOS DE LA AD

39. El proyecto sobre *propiedad intelectual y gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados* se completó en abril de 2016 y se evaluó en marzo de 2017. En su vigésima sesión, en diciembre de 2017, el CDIP aprobó las actividades complementarias correspondientes al proyecto, tras examinar su evaluación. Por consiguiente, se siguieron integrando las actividades del proyecto en la labor ordinaria de sensibilización y fortalecimiento de capacidades que lleva a cabo la Organización.

#### PROYECTOS DE LA AD EN CURSO

40. El Sector es el responsable de la puesta en práctica del proyecto de la AD sobre *propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual*. En este contexto, en el Perú se finalizó el análisis de los ámbitos vinculados con la PI de la cadena de valor de seis tradiciones culinarias seleccionadas. Mientras tanto, se finalizaron los estudios exploratorios y se celebró la mesa redonda con las partes interesadas y los beneficiarios en Marruecos, Malasia y el Camerún.

41. Al mismo tiempo, en enero de 2021 se inició el proyecto de la AD sobre el *Registro de marcas colectivas de emprendimientos locales como eje transversal de desarrollo económico*. La División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo gestionó el proyecto. Para apoyar el uso de marcas colectivas por parte de las empresas locales de los cuatro países beneficiarios,<sup>48</sup> el proyecto prevé el desarrollo y registro de una marca colectiva para un grupo piloto de productores locales en cada uno de ellos, así como la realización de actividades de fortalecimiento de capacidades y la producción de material de sensibilización. Durante el primer año de aplicación, se seleccionaron los grupos piloto de productores en el Brasil, Túnez y Filipinas, y se inició el proceso de selección en Bolivia. Se celebraron actos informativos y talleres con los productores con el fin de i) en primer lugar, crear formalmente las asociaciones correspondientes o adaptar sus estatutos y demás documentación; y ii) en segundo lugar, orientar el desarrollo de los principales elementos de las marcas colectivas, es decir, el

---

<sup>45</sup> Una de la región de América Latina y el Caribe y dos de países en transición y países desarrollados.

<sup>46</sup> Tres en la región de América Latina y el Caribe, una en países en transición y países desarrollados y una en la región de Asia y el Pacífico.

<sup>47</sup> Véase el documento WO/GA/54/8.

<sup>48</sup> A saber, Bolivia, el Brasil, Túnez y Filipinas.

reglamento que regirá el uso de las marcas y los logotipos. A pesar de las restricciones a los desplazamientos y a las reuniones, el proyecto ha avanzado considerablemente.

#### **IV. SECTOR DE DERECHO DE AUTOR E INDUSTRIAS CREATIVAS**

42. El Sector de Derecho de Autor e Industrias Creativas siguió ayudando a los Estados miembros a mejorar sus capacidades institucionales, así como a actualizar sus conocimientos y habilidades prácticas para utilizar el ecosistema del derecho de autor como una herramienta para el desarrollo sostenible. Durante 2021, el Sector apoyó el uso del derecho de autor y derechos conexos por parte de los Estados miembros, mediante la aportación de asesoramiento legislativo, en materia de políticas, de infraestructura y de gestión impulsado por los Estados miembros. Además, a lo largo del período que abarca el informe, se han tomado medidas para ampliar el alcance de las actividades de formación y fortalecimiento de capacidades para los PMA, los países en desarrollo y los países en transición.

#### **ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES**

43. En 2021, siguieron guiándose la asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades del Sector por las recomendaciones de la AD. Debido a la pandemia de COVID-19, estas actividades han pasado a ser virtuales. Sin embargo, durante el período que abarca el informe, se han adaptado y mantenido orientadas a la demanda y el desarrollo. En concreto, se ha brindado asesoramiento legislativo a 27 países en desarrollo y PMA.<sup>49</sup> Con respecto a las actividades de fortalecimiento de capacidades y sensibilización, se han tomado medidas para diversificarlas. En consecuencia, gracias a una amplia gama de programas, se ha podido llegar a más de 4.000 participantes de los sectores público y privado de 110 países en desarrollo y PMA, así como a cuatro organizaciones intergubernamentales regionales.

44. Destacan las siguientes actividades: i) reunión regional sobre derecho de autor para África, con la participación de 46 Estados miembros de la región, incluidas las personas encargadas de formular políticas de alto nivel (28 de octubre de 2021)<sup>50</sup>; ii) programa de orientación, en cooperación con la Red de Editores Africanos (APNET), en el marco de la iniciativa del Círculo de Editores de la OMPI para editores de cinco países africanos; iii) taller virtual sobre el sistema de derecho de autor en apoyo de las empresas emergentes creativas en el sector audiovisual;<sup>51</sup> y iv) cuatro sesiones del programa de formación sobre “Diseño de un plan de igualdad de género: herramientas para las oficinas/direcciones de propiedad intelectual o derecho de autor en América Latina”, con la participación de 12 países de América Latina (de marzo a junio de 2021).

45. Durante el período que abarca el informe, el Consorcio de Libros Accesibles (ABC) incrementó su divulgación notablemente y aportó más beneficios prácticos del Tratado de Marrakech a las personas beneficiarias, a saber, personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.<sup>52</sup> Lo ha hecho a través de tres actividades principales.<sup>53</sup> En primer lugar, el ABC ofrece formación y asistencia técnica. Gracias a su financiación, para finales de 2021, se habían producido más de 17.000 libros educativos en formato accesible y en 27 idiomas nacionales. En segundo lugar, ofrece al servicio mundial de libros del ABC, que es un catálogo electrónico global de libros en formato accesible que proporciona material a las bibliotecas para ciegos, conocidas como entidades autorizadas según la definición del Tratado de Marrakech, así como la capacidad de buscar, solicitar e

<sup>49</sup> Siete en Asia y el Pacífico, siete en América Latina y el Caribe, uno en la región árabe y 12 en África.

<sup>50</sup> La Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) organizó la reunión regional junto a la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI).

<sup>51</sup> El taller se celebró el 25 de mayo de 2021 para los países de Asia y el Pacífico; el 26 de mayo de 2021 para los países africanos y árabes; y el 27 de mayo de 2021 para los países de América Latina y el Caribe.

<sup>52</sup> El ABC se creó en junio de 2014 para aplicar los objetivos del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, administrado por la OMPI, que ahora cuenta con 85 partes contratantes que abarcan 111 países, desde que la Unión Europea ratificó el tratado como un bloque.

<sup>53</sup> A saber, formación y asistencia técnica del ABC; servicio mundial de libros del ABC; y edición accesible.

intercambiar libros en formato accesible a nivel internacional. La aplicación principal del ABC es un servicio de biblioteca a biblioteca, a disposición de las entidades autorizadas que se han unido al servicio. Para finales de 2021, 100 entidades autorizadas, de las cuales 47 se encuentran en países en desarrollo o PMA, habían firmado un acuerdo con la OMPI para acceder a dicho servicio. En virtud de las disposiciones del Tratado de Marrakech, las entidades autorizadas participantes han compartido más de 730.000 títulos para el intercambio transfronterizo. El 2021 se caracterizó por el lanzamiento de la aplicación suplementaria, que permitió a las editoriales participantes del ABC ofrecer a sus clientes con dificultades para acceder al texto impreso la posibilidad de buscar y descargar por su cuenta los títulos del servicio mundial de libros del ABC. A finales de 2021, 29 entidades autorizadas de 23 países diferentes, incluidos ocho países en desarrollo o PMA, acordaron ofrecer la aplicación suplementaria a sus patrocinadores. Por último, en el contexto de la edición accesible, el ABC promueve la producción de obras que “nazcan accesibles” por parte de los editores. Se trata de libros que pueden utilizar, desde el principio, tanto personas sin problemas de visión como personas con dificultades para acceder al texto impreso. Se invita a los editores y las asociaciones de editores de todo el mundo a firmar la Carta de la Edición Accesible del ABC, que contiene ocho ambiciosos principios relacionados con la edición digital en formatos accesibles. A finales de 2021, 117 editores habían firmado la Carta, de los cuales 87 (74%) eran de países en desarrollo.

46. En el marco de la respuesta de la OMPI a la COVID-19, validada por el Comité del Programa y Presupuesto en su 33.ª sesión de septiembre de 2021, el Sector puso en marcha un proyecto piloto para abordar la necesidad de acceder a los materiales educativos. En concreto, el proyecto pretende mejorar el acceso a los libros de texto en formato impreso y virtual, con especial atención a los colegios de enseñanza primaria y secundaria de los PMA. Ahora mismo, se están llevando a cabo labores preparatorias para ampliar el alcance del proyecto y mejorar la capacidad de los museos y bibliotecas de los países en desarrollo, a fin de apoyar la educación mediante la digitalización y el acceso a distancia.

#### INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DIGITAL

47. En el contexto de la información y divulgación digital, el Sector ha elaborado herramientas para ayudar a los creadores a utilizar la propiedad intelectual en su labor en 2021. En concreto, se han desarrollado herramientas en el ámbito de la gestión de la propiedad intelectual de las obras audiovisuales, la música y los videojuegos. Se han organizado actividades de fortalecimiento de capacidades sobre cuestiones conceptuales relacionadas con las industrias creativas, la medición de su contribución económica y sectores creativos específicos, como la edición y los videojuegos. Mientras tanto, en octubre de 2021, el Centro de Conocimiento de la OMPI organizó un seminario web relacionado con el desarrollo. Alrededor del 18% de los participantes del seminario web procedían de países en desarrollo.

#### ÓRGANOS DE LA OMPI

48. El Sector siguió apoyando la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), que se reunió una vez en 2021. La cuadragésima primera sesión se celebró del 28 de junio al 1 de julio de 2021, en formato híbrido. Debido al reducido orden del día, no se produjeron debates sustantivos. Sin embargo, a pesar de los límites de los fructíferos debates presenciales, las sesiones fueron abiertas y constructivas, de conformidad con las recomendaciones de la AD. Como consecuencia de la pandemia, los Estados miembros están a favor de celebrar una sesión de información sobre la incidencia de la pandemia de COVID-19 en el ecosistema cultural, creativo y educativo, incluido el derecho de autor, los derechos conexos y las limitaciones y excepciones, que se someterá a debate en la 42.ª sesión del Comité en 2022.

## PROYECTOS INTEGRADOS DE LA AD

49. En el marco del *Proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico de la AD*, en 2021 se publicó un informe sobre la encuesta de los sistemas de registro voluntario de derecho de autor.<sup>54</sup> El objetivo del informe es presentar información pertinente y estructurada sobre los sistemas de registro facultativos, inscripción y depósito jurídico vigentes en los Estados miembros. En diciembre de 2021, se organizó un webinar<sup>55</sup> para reunir a especialistas de distintas administraciones nacionales con el fin de debatir sobre las conclusiones del informe y compartir ideas y perspectivas adicionales sobre los sistemas de registro, inscripción y depósito jurídico de todo el mundo.

50. Como seguimiento del proyecto de la AD sobre *la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), la brecha digital y el acceso al conocimiento*, así como las *nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo*,<sup>56</sup> el Sector ha seguido incorporando actividades de asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y sensibilización en relación con las licencias abiertas y el código abierto. Además, a la luz del creciente interés mostrado por los gobiernos y las partes interesadas tras la Conferencia Internacional de Países Menos Adelantados y Países en Desarrollo sobre el Derecho de Autor y la Gestión de la Información del Sector Público,<sup>57</sup> el Sector abordó algunas peticiones de los Estados miembros sobre la información del sector público en 2021.

## PROYECTOS DE LA AD EN CURSO

51. El Sector se encarga de la aplicación de los siguientes proyectos de la AD en curso:

- i) En el marco del *Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital de la AD*, centrado en el mercado audiovisual de América Latina, se finalizaron los siguientes productos y se publicaron estos documentos en 2021: i) el estudio sobre el “Marco jurídico del derecho de autor y las prácticas de concesión de licencias de contenido audiovisual en el entorno digital” (dividido en 6 partes); ii) siete estudios de caso; y iii) el “Estudio sobre contenidos audiovisuales de dominio público y obras huérfanas”.
- ii) El proyecto de la AD *Intensificación del uso de la propiedad intelectual para las aplicaciones móviles en el sector del software* se completó con éxito en 2019. Dicho proyecto dio lugar a la creación de 7 herramientas para desarrolladores de aplicaciones móviles y llegó a un amplio público a través de 14 talleres y webinarios. El sitio web del proyecto, que contiene material educativo y de sensibilización para desarrolladores de aplicaciones, suscitó un gran interés. Además, se creó una plataforma de intercambio entre las personas beneficiarias. El proyecto ayudó a comprender mejor el valor de la protección de la PI en las aplicaciones móviles y capacitó a las partes interesadas para proteger mejor sus intereses comerciales. Cabe mencionar que, durante el período que abarca el informe, se han enviado peticiones de actividades relacionadas con el uso de la PI en las aplicaciones móviles de otros Estados miembros a la OMPI, fuera de los países beneficiarios, y actualmente, se están incorporando a las actividades del Sector.
- iii) Además, durante este período, se ha iniciado una labor preparatoria para el proyecto de la AD, *Desarrollo del sector de la música y de los nuevos modelos económicos de la música en Burkina Faso y en determinados países de la zona de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA)*, así como para el proyecto de *promoción del*

<sup>54</sup> El informe está disponible en:

[www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/wipo\\_crr\\_ge\\_2\\_21/wipo\\_crr\\_ge\\_2\\_21\\_report.pdf](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/wipo_crr_ge_2_21/wipo_crr_ge_2_21_report.pdf)

<sup>55</sup> Puede obtener más información sobre el seminario web aquí:

[www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\\_id=67308](http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=67308)

<sup>56</sup> Véase el documento CDIP 13/11, disponible en: [www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip\\_13/cdip\\_13\\_11.pdf](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_13/cdip_13_11.pdf)

<sup>57</sup> Puede obtener más información sobre la Conferencia en: [www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\\_id=52886](http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=52886)



*uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital.*<sup>58</sup>

## V. SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS

52. La labor del Sector de Infraestructura y Plataformas siguió centrándose en prestar servicios de PI adaptados y de alta calidad y en proporcionar conocimientos y datos a las Oficinas de PI, los profesionales de la PI, los investigadores y otros usuarios especializados en los ecosistemas de innovación y propiedad intelectual. Durante el período que abarca el informe, el Sector dirigió los esfuerzos de la OMPI a mejorar y promover las bases mundiales de datos públicas de la Organización, a saber, PATENTSCOPE, la Base Mundial de Datos sobre Marcas y la Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos, cuya cobertura siguió aumentando en 2021. En concreto, se han añadido cuatro nuevas colecciones nacionales al PATENTSCOPE, cuatro a la Base Mundial de Datos sobre Marcas y cinco a la Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos. Además, se ha integrado literatura distinta de la de patentes en PATENTSCOPE con el contenido de acceso abierto de Nature.com,<sup>59</sup> una parte de la editorial Springer Nature, que incluye contenido de algunas de las principales revistas científicas multidisciplinares del mundo. Además, en 2021, se añadieron a PATENTSCOPE dos nuevas e importantes funciones: i) la búsqueda de estructuras de Markush, que constituye la primera vez que esta costosa funcionalidad se pone a disposición de las universidades, las pymes y el público en general de forma gratuita; y ii) la gestión de las familias de patentes de la vía de París, que se añadió para facilitar la búsqueda y consulta de los miembros de la familia de patentes, publicados en diferentes idiomas y jurisdicciones.

53. Las investigaciones sobre inteligencia artificial (IA) siguen estando dirigidas por el Centro de Aplicaciones Tecnológicas Avanzadas (ATAC), que trabaja en la mejora de las funciones y los procesos de la OMPI. Las herramientas de inteligencia artificial se han desarrollado en cuatro áreas principales: traducción, búsqueda de imágenes, clasificación automática y conversión de voz a texto. En este contexto, el Sector impulsa y facilita la cooperación entre las Oficinas de PI, especialmente en el ámbito del aprendizaje automático. Además, el Sector ha desplegado una nueva utilidad para ayudar a los recursos humanos de la OMPI a clasificar las candidaturas a pasantías. Asimismo, cabe mencionar que, tras la decisión de las Asambleas Generales,<sup>60</sup> las actas literales de casi todas las conferencias se sustituyen por una transcripción completa en inglés, totalmente automatizada por conversión de voz a texto y sincronizada con los ficheros de video, con traducciones automáticas a los otros cinco idiomas de las Naciones Unidas. Esta herramienta revolucionaria facilita la cooperación durante los debates de las conferencias y reuniones y, al mismo tiempo, incluye enlaces a los documentos objeto de tales debates y permite las búsquedas por punto del orden del día o por declaración de un Estado miembro concreto.<sup>61</sup>

### PROYECTOS INTEGRADOS DE LA AD

54. *Proyecto de la AD sobre instituciones de PI eficaces: La instalación de componentes y metodologías creadas a medida para modernizar la infraestructura de PI de las instituciones nacionales y regionales de PI*, un proyecto destinado a ayudar a los Estados miembros a desarrollar y mejorar la capacidad institucional nacional de la propiedad intelectual a través de un mayor desarrollo de la infraestructura y otras instalaciones. En consecuencia, y de conformidad con la recomendación 10 de la AD, el Sector dirige el programa de la OMPI de soluciones operativas para las Oficinas de PI, cuya finalidad es mejorar los sistemas de trabajo y la infraestructura técnica de las oficinas nacionales y regionales de PI para que puedan prestar servicios más rentables y de mejor calidad a las partes interesadas. En este contexto,

<sup>58</sup> Está previsto que ambos proyectos comiencen en 2022.

<sup>59</sup> Véase [www.nature.com](http://www.nature.com)

<sup>60</sup> Véase el párrafo 30 del informe resumido de la sexagésima segunda serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (A/62/12).

<sup>61</sup> La nueva página web dedicada a la conversión de voz a texto se puede consultar en: [www.wipo.int/s2t/](http://www.wipo.int/s2t/). Se está estudiando la posibilidad de admitir otros idiomas además del inglés.

entre los servicios que presta el Sector figuran los siguientes: i) consultoría técnica; ii) evaluación de las necesidades; iii) estudio y planificación de proyectos; iv) análisis de procesos de negocios; v) concepción y aplicación de soluciones adaptadas especialmente a los sistemas para la administración de derechos de PI para el intercambio de documentos de prioridad y de los resultados de la búsqueda y el examen; vi) creación de bases de datos de PI; vii) asistencia en la digitalización de archivos de PI y preparación de datos para la publicación en línea y el intercambio electrónico de datos; viii) formación y transferencia de conocimientos para personal de instituciones de PI y apoyo a los sistemas proporcionados por la OMPI. La asistencia se ofrece teniendo en cuenta las normas técnicas de la OMPI sobre información y datos de PI, cuando sea procedente. La formación virtual o sobre el terreno, las tutorías y los talleres de formación regionales constituyen una parte importante de las actividades y son decisivos para lograr los resultados previstos. A fines de 2021, 90 Oficinas de PI de países en desarrollo de todas las regiones utilizaban activamente las soluciones operativas de la OMPI para la administración de derechos de PI. En una de las plataformas de intercambio en Internet ofrecidas por la OMPI (Acceso Centralizado a los Resultados de Búsqueda y el Examen y Servicio de Acceso Digital) participaron 51 Oficinas de PI. Una de sus prioridades es mejorar el nivel de servicios de las Oficinas de PI, ayudándolas a incrementar los servicios que ofrecen por Internet para la presentación de solicitudes y difusión de información sobre la PI.<sup>62</sup>

## VI. SECTOR DE ALIANZAS Y DESAFÍOS MUNDIALES

55. El Sector de Alianzas y Desafíos Mundiales continuó liderando la labor de la OMPI encaminada a congregar a la comunidad internacional para hacer frente, de forma proactiva, a los problemas y desafíos en materia de políticas que van planteándose a nivel mundial en las áreas de PI, innovación y creatividad. Durante el ejercicio en examen, el Sector ha reforzado y ampliado las asociaciones con las partes interesadas, incluidas las de los sectores internacional, empresarial y de la sociedad civil. Además, se han tomado medidas para llegar a nuevas partes interesadas, como los jóvenes.

### INTERACCIÓN CON LAS NACIONES UNIDAS, OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y PARTES INTERESADAS NO GUBERNAMENTALES

56. Para apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos de recuperación tras la crisis de la COVID-19, el Sector dirigió la participación de la OMPI en la labor del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones intergubernamentales (OIG) pertinentes. Cabe destacar la cooperación trilateral en materia de salud pública, PI y comercio con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). En su reunión de junio de 2021, los directores generales de la OMS, la OMPI y la OMC acordaron mejorar la cooperación trilateral con el fin de respaldar los esfuerzos mundiales para poner fin a la pandemia y desarrollar soluciones sostenibles para los desafíos de la salud pública. Concretamente, acordaron organizar una serie de talleres de fortalecimiento de capacidades y poner en marcha una plataforma conjunta de asistencia técnica tripartita, que ofrezca una ventanilla única de asistencia en materia de acceso, PI y comercio. Además, se ha traducido a todos los idiomas de las Naciones Unidas el estudio actualizado sobre el acceso a las tecnologías médicas y la innovación. La publicación examina la interacción entre las políticas de la salud, el comercio y la propiedad intelectual, y cómo esto afecta a la innovación y el acceso a las tecnologías médicas, como los medicamentos, las vacunas y los dispositivos médicos. El apartado especial actualizado del estudio sobre la COVID-19 se publicó en octubre de 2021.

57. El año 2021 también se caracterizó por el refuerzo de la colaboración con el ITC para integrar la información sobre la protección de los derechos de PI de las pymes en *Global Trade*

---

<sup>62</sup> Para más información, consúltese el sitio web del programa de asistencia técnica de la OMPI para las Oficinas de PI, en: [www.wipo.int/global\\_ip/es/activities/ip\\_office\\_business\\_solutions/](http://www.wipo.int/global_ip/es/activities/ip_office_business_solutions/)

*Helpdesk* (GTH).<sup>63</sup> Además, la renovación del memorando de entendimiento entre la OMPI y la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), en 2021, consolidó los cimientos de la colaboración para promover la innovación, así como la transferencia y difusión de tecnologías relacionadas con el cambio climático. Cabe destacar el evento “*Los videojuegos y su poder de unión: todo lo que hay que saber sobre los entornos habilitantes y las nuevas tendencias*”. Se organizó durante la 16.ª reunión anual del Foro de Gobernanza de Internet (IGF), organizado por el Gobierno de Polonia en Katowice. El acto puso de relieve la función de la PI como factor clave para la industria del videojuego, que ha demostrado su capacidad de resiliencia al seguir expandiéndose durante la pandemia de COVID-19.

58. La colaboración con las organizaciones no gubernamentales (ONG) siguió siendo importante para la Organización a lo largo de 2021. En este contexto, se concluyeron dos memorandos de entendimiento, a saber, con: a) la Cámara de Comercio Internacional (CCI), para ampliar el apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la utilización de la PI para mejorar la innovación, la competitividad y el crecimiento económico en los mercados locales e internacionales; y b) la *Licensing Executives Society International* (LESI), para ampliar el alcance de la OMPI en cuestiones relativas a la comercialización, la financiación y la valoración de la PI a través de las 33 sociedades de la LESI en 90 países del mundo. Estos memorandos de entendimiento promueven el desarrollo económico tanto en el mundo desarrollado como en el mundo en desarrollo. Además, en 2021, la OMPI colaboró con numerosas ONG y grupos empresariales, como la *Association of University Technology Managers*, la Asociación Asiática de Expertos Jurídicos en Patentes y la Asociación de Marcas de las Comunidades Europeas.

59. Cabe mencionar que, durante el ejercicio en examen, la OMPI participó en los debates del Grupo de *Friends of Industry and Innovation* (FII), con sede en Ginebra, convocados por la ONUDI, sobre el tema de “*La innovación en la atención sanitaria: el acceso a los productos médicos y el alcance de la producción local*”. Además, se organizó una sesión sobre “*Tendencias mundiales en tecnología de apoyo: Tecnología emergente de apoyo, diseño inclusivo y prestaciones de accesibilidad de los productos de uso general*” durante la CMSI de 2021. En la sesión se examinaron las tendencias de las nuevas tecnologías de apoyo y facilitación, identificadas en las Tendencias de la tecnología en el ámbito de las tecnologías de apoyo<sup>64</sup> de la OMPI y la forma en que la tecnología de asistencia y los programas informáticos de las TIC pueden ayudar a las personas con limitaciones funcionales, incluidas las poblaciones de edad avanzada y envejecidas. También destacó la intersección entre la accesibilidad y el derecho de autor, incluido el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

60. En 2021, de acuerdo con la recomendación 31 de la AD, Pat-INFORMED<sup>65</sup> contenía 232 denominaciones comunes internacionales (también conocidas como nombres genéricos de sustancias farmacéuticas o principios activos farmacéuticos), 660 familias de patentes y 21.492 patentes. La base de datos ofrece información sobre las principales patentes de todos los productos de moléculas pequeñas en seis áreas terapéuticas.<sup>66</sup> También cubre todos los productos de la lista de medicamentos esenciales de la OMS que no están dentro de esas seis áreas. Las empresas participantes están trabajando para ampliar la base de datos con el fin de

---

<sup>63</sup> GTH es una iniciativa multiinstitucional liderada conjuntamente por el ITC, la UNCTAD y la OMC que tiene como objetivo simplificar los estudios de mercado para las empresas y, especialmente, para las microempresas y pequeñas y medianas empresas, mediante la integración de información comercial y empresarial en un único portal en línea.

<sup>64</sup> El informe de la OMPI *Tendencias de la tecnología 2021* está disponible en: [www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo\\_pub\\_1055\\_2021.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_1055_2021.pdf)

<sup>65</sup> Pat-INFORMED es una iniciativa conjunta de la OMPI, la Federación Internacional de Asociaciones de Industriales Farmacéuticos y 20 empresas biofarmacéuticas líderes en investigación. Lanzada en 2018, ofrece un motor de búsqueda y una base de datos de acceso abierto para facilitar el acceso de los organismos encargados de las adquisiciones y del público sobre la situación de las patentes de los medicamentos.

<sup>66</sup> A saber, el VIH/SIDA, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, la hepatitis C, las enfermedades oncológicas y las afecciones respiratorias.

abarcar otros productos de moléculas pequeñas fuera de estas áreas. Si bien no es una herramienta que proporcione un análisis de riesgo de infracción de patentes, facilita el acceso a la información sobre patentes y puede mejorar la eficacia de los procesos de adquisición.

61. El Sector continuó liderando los esfuerzos de la OMPI para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular apoyando a sus Estados miembros con el fin de promover la innovación, la creatividad y el uso eficaz del sistema de PI para su desarrollo económico, tecnológico, social y cultural. Aunque el ODS 9 es el más pertinente a su mandato, la labor de la Organización contribuye a la realización de muchos otros ODS, dado el papel central que la innovación desempeña en su consecución. La labor de cooperación para el desarrollo de la Organización y su contribución a la Agenda 2030 continuaron guiándose por la Agenda para el Desarrollo.

#### WIPO GREEN Y WIPO RE:SEARCH

62. El Sector siguió facilitando la transferencia de conocimientos y adaptación de la tecnología mediante la gestión de las plataformas WIPO GREEN y WIPO Re:Search. En concreto, en 2021 se puso en marcha la nueva base de datos WIPO GREEN. En 2021, figuraban en la base de datos más de 125.000 tecnologías verdes, necesidades y especialistas de más de 156 países. Un total de 17 instituciones privadas y públicas se unieron a WIPO GREEN en 2021, lo que elevó el número de socios a 136. El número de usuarios registrados en la base de datos aumentó hasta superar los 2.000.<sup>67</sup> Los proyectos de aceleración constituyen su principal medio de actuación. Continuó el proyecto de aceleración de la agricultura climáticamente inteligente en América Latina<sup>68</sup> para descubrir soluciones tecnológicas sostenibles. El Gobierno de Australia apoyó el proyecto de aceleración de WIPO GREEN<sup>69</sup> sobre el tratamiento y la valorización de los efluentes de los trujales de aceite de palma en Indonesia. El proyecto culminó con un catálogo sobre las opciones tecnológicas disponibles para el tratamiento y la valorización de los efluentes de los trujales de aceite de palma.<sup>70</sup> En China se puso en marcha otro proyecto para buscar soluciones a las necesidades medioambientales de las ciudades.<sup>71</sup> Además, WIPO GREEN organizó un taller<sup>72</sup> sobre gestión de la PI, en el que se ofreció asesoramiento especializado a ocho pymes de tecnologías ecológicas. Como resultado del proyecto, se publicó una lista de comprobación de la gestión de la PI para las pymes.<sup>73</sup>

63. En 2021 se cumplió el décimo aniversario de WIPO Re:Search, un consorcio pionero en la lucha contra las enfermedades tropicales desatendidas, la malaria y la tuberculosis. En 2021 WIPO Re:Search contaba con 144 miembros, de 46 países y seis continentes distintos, de los que más de 60 son países de ingresos medios o bajos. WIPO Re:Search ha mediado en 173 proyectos de investigación en colaboración. En 2021, el programa de becas Re:Search de la OMPI, financiado por el Gobierno de Australia, formó a ocho investigadores de África y de la región del Indopacífico en I+D en materia de medicamentos, técnicas de biología molecular y gestión de la PI, para aumentar su capacidad científica y de investigación. La OMPI se enorgullece de que, durante la última década, WIPO Re:Search haya aportado luz al panorama de las enfermedades tropicales desatendidas, inspirando a otros a intensificar sus

---

<sup>67</sup> Desde su lanzamiento, en 2013, la plataforma ha facilitado el establecimiento de más de 800 conexiones entre los miembros de la red.

<sup>68</sup> Las oficinas nacionales de PI de la Argentina, el Brasil y Chile facilitan la ejecución de este proyecto.

<sup>69</sup> Se puede acceder a la base de datos WIPO GREEN en: [wipogreen.wipo.int/wipogreen-database/database](http://wipogreen.wipo.int/wipogreen-database/database)

<sup>70</sup> El catálogo puede encontrarse en: [www3.wipo.int/wipogreen/es/pdf/wipogreen-pome-technology-catalog-winrock-Sep-30-2021.pdf](http://www3.wipo.int/wipogreen/es/pdf/wipogreen-pome-technology-catalog-winrock-Sep-30-2021.pdf)

<sup>71</sup> Estas necesidades en materia de cambio climático incluyen los retos de la energía, el agua, la contaminación y los residuos, y pueden encontrarse en la colección de ciudades de China en la plataforma WIPO GREEN.

<sup>72</sup> El taller sobre gestión de la PI se organizó en colaboración con el Sector de PI y Ecosistemas de Innovación.

<sup>73</sup> Está disponible una lista de comprobación de la estrategia de PI paso a paso para pymes en:

[www.wipo.int/intellectual-property-strategy/es/checklist.html](http://www.wipo.int/intellectual-property-strategy/es/checklist.html)

compromisos en este ámbito. Con la llegada de nuevos participantes en el ámbito de las enfermedades tropicales desatendidas, WIPO Re:Search concluirá a finales de 2022.

## FOMENTAR EL RESPETO POR LA PI

64. El Sector de Alianzas y Desafíos Mundiales siguió ayudando a los Estados miembros a establecer un entorno sostenible de respeto a la PI. De acuerdo con la recomendación 45 de la AD, a lo largo del proceso se tuvieron en cuenta los intereses de la sociedad en general y las preocupaciones orientadas al desarrollo. En este ámbito, el Sector siguió prestando asistencia legislativa<sup>74</sup> y de fortalecimiento de capacidades a los Estados miembros, las OIG y las ONG interesadas, y convocó reuniones y actividades en línea. En concreto, en 2021, cuatro países informaron de que habían incorporado los comentarios total o parcialmente en sus textos jurídicos revisados. A finales de 2021, 48 países u organizaciones<sup>75</sup> estaban en proceso de modificación o aprobación de los marcos pertinentes para una observancia de la PI eficaz.

65. Durante el período reseñado, el Sector también organizó siete webinarios nacionales y tres subregionales y regionales de fortalecimiento de capacidades y formación<sup>76</sup> para abordar las cuestiones relacionadas con el fomento del respeto por la PI. Además, se prepararon dos<sup>77</sup> nuevas versiones personalizadas<sup>78</sup> del material de formación para las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley, con el fin de satisfacer las necesidades locales y de utilizarlo como herramienta de recurso en actos específicos de fortalecimiento de capacidades. Para sensibilizar a un público más amplio, el Sector amplió sus actividades de divulgación y concienciación. Ejemplos de ello son la creación de tiras cómicas *Manhwa* al estilo coreano y un *webtoon* para jóvenes sobre el respeto al derecho de autor<sup>79</sup> así como animaciones para niños sobre la propiedad industrial protagonizadas por el pequeño pingüino Pororo.<sup>80</sup>

## CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

66. En 2021, la labor del Sector sobre recursos genéticos (RR.GG.), conocimientos tradicionales (CC.TT.) y expresiones culturales tradicionales (ECT) consistió en i) el suministro de información neutra y basada en la demanda para ayudar a desarrollar y aplicar políticas y legislación nacionales y regionales, de acuerdo con las recomendaciones 1, 10, 11, 13 y 14 de la AD; ii) la organización de una serie de webinarios de creación de capacidad y sensibilización de múltiples partes interesadas para los pueblos indígenas, las comunidades locales y los principales organismos gubernamentales, con el fin de reforzar los diálogos y procesos nacionales en materia de políticas, de acuerdo con las recomendaciones 3 y 42 de la AD; iii) en el marco de las recomendaciones 3 y 11 de la AD, la organización conjunta de los programas internacionales de instrucción avanzada sobre PI y RR.GG.: apoyar de la innovación;<sup>81</sup> y iv) el lanzamiento de un concurso de fotografía sobre el cambio climático para los jóvenes, en respuesta a las recomendaciones 3 y 42 de la Agenda para el Desarrollo. El Sector además organizó, en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo, el Centro de Comercio Internacional y la Asociación Internacional de Marcas, un programa de formación y tutoría para respaldar proyectos de empresarias de pueblos indígenas y las comunidades locales. En línea con las recomendaciones 3, 40 y 42 de la AD, el objeto del programa es fortalecer la capacidad

<sup>74</sup> El documento WIPO/ACE/12/14 presenta los detalles sobre la asistencia jurídica prestada por la OMPI en el ámbito de la observancia de la propiedad intelectual. Se puede acceder a ella en: [www.wipo.int/edocs/mdocs/enforcement/es/wipo\\_ace\\_12/wipo\\_ace\\_12\\_14.pdf](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/enforcement/es/wipo_ace_12/wipo_ace_12_14.pdf)

<sup>75</sup> 21 en la región africana, seis en la región árabe, diez en Asia y el Pacífico, nueve en América Latina y el Caribe y dos en países con economías en transición.

<sup>76</sup> Puede encontrar más información sobre las actividades de formación y sensibilización en: [www.wipo.int/enforcement/es/activities/current.html](http://www.wipo.int/enforcement/es/activities/current.html)

<sup>77</sup> Uno para un Estado miembro de la región africana y otro regional en la región de Asia y el Pacífico.

<sup>78</sup> El material de formación fue desarrollado por la OMPI en 2015 y actualizado en 2020.

<sup>79</sup> Está disponible en ocho idiomas, incluidos el coreano y el portugués.

<sup>80</sup> La animación está disponible en el canal de YouTube de la OMPI.

<sup>81</sup> Los programas de formación, que fueron organizados conjuntamente con la Oficina Sueca de Patentes y Registro (PRV), contaron con el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi), y tenían como objetivo fortalecer las capacidades sobre el uso de sistemas de PI, RR.GG. y datos en relación con la seguridad alimentaria, la biodiversidad, la salud y el cambio climático.

de las empresarias de pueblos indígenas y las comunidades locales para que ejerzan sus derechos de PI eficaz y estratégicamente en apoyo de proyectos basados en los CC.TT. y las ECT.

## ÓRGANOS DE LA OMPI

67. El Sector siguió apoyando la labor de varios órganos de la OMPI, como el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) y el Comité Asesor sobre Observancia (ACE).

68. Debido a la pandemia de COVID-19, el CIG se reunió solo una vez en 2021. En concreto, en agosto de 2021, celebró su 41.<sup>a</sup> sesión, durante la cual acordó recomendar a la Asamblea General de la OMPI la renovación de su mandato y programa de trabajo para 2022-23. Tanto la renovación del mandato como el plan de trabajo del Comité para el bienio 2022-23 fueron aprobados por la Asamblea General en octubre de 2021. De acuerdo con el mandato acordado, el Comité continuará acelerando su labor con el objetivo de alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual, que aseguren la protección equilibrada y eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La conclusión de las negociaciones del CIG está recogida en la recomendación 18 de la AD.

69. La celebración de la decimoquinta sesión del ACE, programada del 5 al 7 de octubre de 2020, tuvo que ser aplazada a causa de la pandemia de COVID-19. En su ausencia, un Diálogo en línea del ACE, organizado en septiembre de 2021, ofreció a los Estados miembros de la OMPI una vía adicional para el diálogo en materia de políticas y el intercambio de ideas y experiencias sobre el tema “Nuevos avances en la lucha contra la falsificación y la piratería en Internet”. Asistieron a la reunión 171 participantes, en representación de 56 Estados miembros, la Unión Europea y 19 observadores. Siete ponentes especialistas de todas las regiones geográficas presentaron sus experiencias sobre el tema, tras lo cual se inició una sesión de preguntas.

## PROYECTOS INTEGRADOS DE LA AD

70. En el ámbito de las Políticas de PI y competencia, se ha seguido haciendo hincapié en el seguimiento de la jurisprudencia sobre PI y competencia en las economías en desarrollo y emergentes, en respuesta a las recomendaciones 7, 23 y 32 de la AD. Asimismo, la OMPI reforzó su participación en la Red Internacional de Competencia, en particular en el Grupo de Trabajo sobre Conductas Unilaterales, contribuyendo a las deliberaciones sobre cuestiones de competencia relacionadas con la PI y aportando una perspectiva favorable a la competencia a los círculos de organismos encargados de la competencia. Durante el ejercicio en examen, se impartió formación en el ámbito de las prácticas de licencia favorables a la competencia, así como sobre las plataformas en línea, la PI y la competencia. En 2021 se puso en marcha un nuevo proyecto sobre competencia desleal con el objetivo de desarrollar un manual que pueda ayudar a los organismos nacionales a abordar mejor las conductas relacionadas con la PI. Además, *Cambridge University Press* publicó “Política de competencia y propiedad intelectual en la economía global de hoy”, un libro elaborado conjuntamente por la OMPI y la OMC.

## VII. SECTOR DE PI Y ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN

71. El Sector de PI y Ecosistemas de Innovación es un nuevo sector que se encarga de brindar apoyo a los Estados miembros en el desarrollo de sus ecosistemas de PI e innovación para impulsar el crecimiento empresarial y económico. El Sector ha seguido un planteamiento ambicioso que va más allá de los aspectos normativos y de registro de la PI y se centra en su gestión y comercialización. Su singular estructura, que combina la economía, el análisis de datos y la PI para empresas e innovadores, permite facilitar conocimientos y datos de alta calidad sobre la PI, así como prestar un apoyo personalizado a los investigadores, los innovadores y las empresas, incluidas las pymes, a fin de que puedan gestionar y comercializar sus activos de PI de forma eficaz. Además, mediante la combinación de las capacidades del

Instituto Judicial de la OMPI y del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, el Sector aporta una perspectiva integral a la PI, la innovación y la creatividad.

## PI PARA EMPRESAS E INNOVADORES

72. Durante el año 2021, se siguió prestando especial atención a las pymes, de acuerdo con la recomendación 4 de la AD. En este contexto, se organizaron actividades sobre la gestión de activos de PI y los especialistas de la OMPI realizaron aportaciones a programas en 11 países<sup>82</sup>. Debido a las restricciones impuestas por la COVID-19, todas estas actividades se llevaron a cabo en un entorno virtual.

73. Asimismo, en 2021, el Sector elaboró una herramienta informática, la herramienta de la OMPI de diagnóstico de PI, para ayudar a las empresas a evaluar por sí mismas sus activos de PI y recibir un informe automatizado que proporciona orientación sobre el modo en que pueden gestionar estos activos. Después, se llevó a cabo la presentación mundial de la herramienta<sup>83</sup>, así como su implantación a través de las Oficinas nacionales de PI, las organizaciones internacionales y las instituciones de apoyo. Para llegar a un público más amplio, se tradujo tanto la herramienta de la OMPI de diagnóstico de PI como ocho guías de PI para empresas, a los respectivos idiomas locales<sup>84</sup>. Durante el período examinado, se siguieron llevando a cabo actividades en línea relacionadas con las pymes con el fin de fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones nacionales, de las que se beneficiaron Grecia y Singapur.

74. En consonancia con la recomendación 11 de la AD, el Programa de Asistencia a Inventores (PAI) continuó guiando a los inventores y a las pequeñas empresas con pocos recursos a través del sistema de patentes, con miras a que puedan transformar sus ideas en activos. En 2021, la red mundial de voluntarios siguió prestando servicios profesionales de redacción y tramitación de solicitudes de patentes de forma gratuita. Actualmente, el PAI funciona en Colombia, el Ecuador, Marruecos, Sudáfrica, el Perú y Filipinas. El Programa registró un crecimiento continuo, con un aumento del 34% en las solicitudes seleccionadas en 2021. Desde su creación, el PAI ha prestado apoyo a 139 beneficiarios y acumula un total de 15 patentes concedidas. Desde el inicio de la pandemia, el PAI adoptó una nueva estrategia para contactar de manera más directa con los inventores en colaboración con las Oficinas locales de PI. Los eventos dirigidos a públicos específicos, centrados en la mejora de las competencias de los inventores en las esferas identificadas por los coordinadores del programa, llegaron a más de 450 beneficiarios.

75. En el ámbito de la asistencia en materia de patentes, el Sector siguió centrándose en el fortalecimiento de las aptitudes para la redacción de patentes de los profesionales a través del Programa de Redacción de Solicitudes de Patente. Desde 2016, se han formado más de 1.100 participantes a través del dicho programa. Durante el período examinado, se celebraron seis talleres nacionales en Argelia, Chile, el Irán, Jordania, Omán y México y un taller regional para 18 países de América Latina, con unos 210 participantes. A finales de 2021, la OMPI inició una colaboración con la Alianza del Pacífico para desarrollar un conjunto de herramientas sobre aspectos esenciales de la PI adaptado a los destinatarios. Este conjunto de herramientas tendrá un enfoque comercial y recopilará los mejores materiales de la Alianza del Pacífico, sus Estados miembros y la OMPI. Con el fin de atender las necesidades específicas de los usuarios, se adaptará para reflejar la legislación local y determinar los recursos respecto de los que las mipymes pueden obtener asistencia adicional.

---

<sup>82</sup> Concretamente en la India, el Irán, Jordania, Nigeria, Turquía, Viet Nam, Zimbabwe, el Iraq, Azerbaiyán, Belarús y Rusia.

<sup>83</sup> La presentación mundial de la herramienta se hizo en los seis idiomas de las Naciones Unidas y en japonés.

<sup>84</sup> La herramienta de la OMPI de diagnóstico de PI se tradujo al albanés. Las publicaciones *Lo atractivo está en la forma*, *Expresión creativa* y *En buena compañía* se tradujeron al laosiano, mientras que *Inventar el futuro*, *Lo atractivo está en la forma*, *El secreto está en la marca*, *Expresión creativa* y *En buena compañía* se tradujeron al camboyano.

76. En 2021, el Sector lideró la labor de la OMPI de asistencia a los Estados miembros en el desarrollo de servicios locales de apoyo a la innovación y transferencia de tecnología mediante el establecimiento de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI). El programa de los CATI contribuye al acceso a la información tecnológica que se encuentra en los documentos de patente y en las publicaciones científicas y técnicas, y proporciona asistencia y asesoramiento sobre la gestión y comercialización de la PI. En 2021, había redes nacionales de CATI en 88 países, de las cuales 31 se encontraban en PMA, y en la Guía figuraban 1.287 CATI. Asimismo, el desarrollo de capacidades siguió incrementando la repercusión y la sostenibilidad de los CATI a través de la formación en línea, con 24 talleres nacionales en el marco de los CATI, dos reuniones regionales y la primera Conferencia Mundial de CATI, que tuvo lugar en 2021.

## ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE DATOS

77. En 2021, el Sector elaboró estudios relacionados con el desarrollo sobre la brecha de género en materia de PI y los núcleos de innovación y, asimismo, proporcionó datos de PI de alta calidad con el fin de ayudar a las personas encargadas de formular políticas a tomar decisiones fundamentadas. En lo que respecta a la labor relativa a la brecha de género en la PI, en 2021 se obtuvieron los siguientes logros concretos: i) la publicación del diccionario mundial de nombres de género 2.0, que presenta una metodología actualizada para la atribución del género a partir de los nombres de las personas inventoras y creadoras; ii) la elaboración de una guía para elaborar análisis de género a partir de datos sobre innovación y PI<sup>85</sup>; iii) la organización conjunta con *Invent Together* de una serie de seminarios virtuales sobre la brecha de género en la PI centrados en la región de las Américas; y iv) la creación de contenidos web sobre la brecha de género en la innovación, con el objetivo de dar a conocer los esfuerzos de investigación emprendidos en todo el mundo. Por otra parte, se presentaron varios resultados de las investigaciones centradas en los núcleos de innovación de los países en desarrollo<sup>86</sup>. Además, en 2021, se prestó asesoramiento técnico basado en la demanda y orientado al desarrollo en relación con el Índice Mundial de Innovación.

## PROYECTOS INTEGRADOS DE LA AD

78. A continuación se señalan avances en algunos de los proyectos de la AD incorporados al Sector durante 2021:

- i) En el marco del proyecto sobre *acceso a bases de datos especializadas y ayuda*, se han incorporado a las actividades ordinarias destinadas a los CATI y a sus partes interesadas las actividades de formación y sensibilización sobre los derechos de PI, la información sobre patentes, las estrategias y técnicas de búsqueda de patentes y las bases de datos de tecnología. También se han integrado en proyectos estructurados en consonancia con las estrategias nacionales de PI. Todas las actividades se han diseñado para responder a la situación y las necesidades específicas de los Estados miembros participantes, de acuerdo con las recomendaciones 1, 8, 11, 19, 30 y 31 de la AD. Se siguió promoviendo el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre CATI mediante cuatro<sup>87</sup> conferencias regionales, así como a través de la plataforma digital de intercambio de conocimientos eTISC que, en 2021, contaba con más de 800 miembros inscritos. Además, se desarrolló tanto el documento en el que se hace una reseña de bases de datos de documentación sobre patentes y de documentación distinta de la de patentes como la guía de la OMPI sobre bases de datos de tecnología para constituir un portal de bases de datos de patentes dentro de la plataforma INSPIRE

---

<sup>85</sup> La publicación de la guía está prevista para el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2022).

<sup>86</sup> A saber, i) una herramienta para llevar a cabo análisis de grupos con datos de innovación geolocalizados; ii) un estudio que analiza los indicadores de los núcleos de innovación desde una perspectiva mundial; y iii) tres estudios locales en profundidad sobre los núcleos de innovación de São Paulo, Shenzhen y Singapur. Estos estudios están pendientes de publicación.

<sup>87</sup> Las conferencias han seguido organizándose en las regiones de África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, y en 2021 se han ampliado a los países árabes.



de la OMPI. Gracias a ello, se han podido elaborar informes detallados sobre el contenido y las características de una amplia gama de bases de datos de patentes, lo cual, a su vez, ha contribuido al cumplimiento de las recomendaciones 19, 30 y 31 de la AD. Asimismo, cabe mencionar que, de acuerdo con las recomendaciones 5, 8, 19, 30 y 31 de la AD, se ha optimizado el sitio web de los CATI de manera continua con el fin de incluir una Guía de CATI con datos de contacto e información sobre los servicios que prestan, recursos para apoyar el desarrollo de competencias y habilidades, las actividades diarias de los CATI y un acceso a los informes y datos sobre el rendimiento del programa de CATI.

- ii) A través de los programas de la OMPI de acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (ARDI) y de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI), el Sector siguió contribuyendo a la consecución de la recomendación 8 de la AD. En 2021, el ARDI proporcionó acceso gratuito o a bajo costo a 2.346 instituciones de 125 países en desarrollo a contenidos académicos y profesionales revisados por pares, que incluyen más de 58.000 revistas, libros y otros recursos revisados por pares. Por otro lado, junto a otros programas administrados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el programa forma parte de la asociación Research4Life, que también ofrece contenidos de sus respectivos ámbitos de especialización. Ofrece acceso a más de 154.000 recursos dentro de los programas de los organismos de las Naciones Unidas asociados. El ASPI proporciona acceso gratuito o de bajo costo a servicios de bases de datos de patentes comerciales con nueve proveedores destacados de bases de datos sobre patentes, que ofrecen herramientas avanzadas y sofisticadas de búsqueda y análisis de la información técnica contenida en los documentos de patentes. En 2021, había 69 instituciones que utilizaban activamente el ASPI.
- iii) La elaboración de análisis de patentes y la redacción de informes sobre la actividad de patentamiento se inició en el marco del proyecto de *creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes*, que responde a las recomendaciones 19, 30 y 31 de la AD. En este contexto, en 2021 se publicó el informe de Tendencias de la tecnología en el ámbito de las tecnologías de apoyo<sup>88</sup>. Además, las directrices de elaboración de dichos informes se han formalizado en la publicación de la OMPI de las *Directrices para la preparación de informes sobre la actividad de patentamiento*, y han dado lugar a la creación de otros recursos en el ámbito del análisis de patentes, entre ellos, el *Manual sobre herramientas de código abierto para el análisis de patentes*. En este sentido, se ha actualizado la guía electrónica interactiva sobre el uso de la información contenida en patentes con los últimos parámetros para Internet<sup>89</sup>. También es importante mencionar que se ha creado una red mundial de especialistas en análisis de patentes gracias a las conferencias y talleres nacionales y regionales sobre el tema. Por otra parte, el Portal de Registros de Patentes, que tiene por objeto facilitar información sobre los registros y boletines de patentes en Internet, así como sobre la situación jurídica de más de 200 jurisdicciones y colecciones de información contenida en patentes, alcanzó, en 2021, 37.329 visualizaciones de páginas y 113.190 descargas en formato PDF de sus archivos de jurisdicción.
- iv) En el marco del proyecto sobre el *uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico*, las guías prácticas sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público se complementaron con una guía para el uso de invenciones que están en el dominio público. Estos materiales ofrecen un conjunto de herramientas de análisis y toma de decisiones para el desarrollo de nuevos

<sup>88</sup> El informe puede encontrarse en: [www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo\\_pub\\_1055\\_2021.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_1055_2021.pdf)

<sup>89</sup> La guía electrónica está disponible como curso de enseñanza a distancia de la Academia de la OMPI. Además, ofrece a los estudiantes la oportunidad de seguir su progreso y acreditar que han completado la formación.

productos y servicios a través de la utilización de las invenciones que están en el dominio público. Además, el portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes se ha actualizado periódicamente para garantizar la incorporación de las últimas novedades de los registros de patentes y otras fuentes de información sobre la situación jurídica de las patentes, y se ha integrado en la plataforma INSPIRE de la OMPI, lo que contribuye al cumplimiento de las recomendaciones 16 y 20 de la AD.

- v) En el marco de la implantación del proyecto sobre *propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones*, en 2021, 11 universidades aprobaron políticas basadas en el modelo proporcionado por la OMPI y en el conjunto de herramientas de PI de la OMPI para instituciones académicas. Esto contribuye a la aplicación de la recomendación 26 de la AD. La base de datos de la OMPI sobre políticas de PI se amplió con 157 nuevas políticas institucionales y cinco nuevos modelos de políticas nacionales de PI, que contienen más de 700 ejemplos de políticas institucionales de PI. Se ha incluido una nueva funcionalidad de búsqueda de asesoramiento, así como nuevos tipos de políticas<sup>90</sup>. Además, durante el período que abarca el informe, la base de datos registró 75.204 páginas vistas únicas, lo que representa un aumento del 37,7% con respecto al bienio anterior.
- vi) En el marco del proyecto de la AD sobre la *mejora de la capacidad de las instituciones de PI de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios*, se elaboraron herramientas metodológicas y prácticas para la formulación de estrategias nacionales de PI. La OMPI las ha utilizado para prestar asistencia a muchos países en desarrollo y en transición en la elaboración de sus respectivas estrategias nacionales de PI. Las herramientas metodológicas son esenciales desde un punto de vista estratégico, ya que proporcionan a los Estados miembros una hoja de ruta y un plan claros para mejorar el funcionamiento de sus respectivos sistemas nacionales de PI. En 2021, se encomendó al Sector de PI y Ecosistemas de Innovación la tarea de mejorar la capacidad de la OMPI para prestar asesoramiento estratégico a los Estados miembros sobre la formulación y aplicación de estrategias nacionales de PI que respalden los objetivos nacionales más amplios de innovación y desarrollo económico del país. En 2021 se concluyeron las consultas internas sobre la elaboración del nuevo planteamiento. En consonancia con este nuevo planteamiento, se está creando un pequeño equipo en el Sector que actuará como centro de conocimientos especializados sobre estrategias nacionales de PI y que colaborará estrechamente con las divisiones regionales del Sector de Desarrollo Regional y Nacional, así como con otros Sectores, para que la OMPI pueda proporcionar un asesoramiento integral, estratégico y de calidad a los Estados miembros.
- vii) Los dos manuales prácticos de valoración<sup>91</sup>, creados en el marco del proyecto sobre la *estructura de apoyo a la innovación y a la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales*, se utilizaron como base para los programas de fortalecimiento de capacidades en materia de valoración de la PI para universidades e instituciones de I+D, y como material de referencia para una nueva guía de valoración de la PI actualizada y mejorada.
- viii) En el marco del proyecto de la AD sobre *cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos*

---

<sup>90</sup> A saber: políticas nacionales de PI para universidades e instituciones de investigación; políticas de consultoría; políticas sobre conflictos de intereses; políticas de comercialización; políticas para empresas derivadas; políticas relativas a programas informáticos; y políticas de derecho de autor.

<sup>91</sup> A saber, la guía práctica para la valoración de los activos intangibles en las instituciones de investigación y desarrollo (CDIP/17/INF/2), y el manual de valoración de la propiedad intelectual para las instituciones académicas (CDIP/17/INF/4).

*adelantados*<sup>92</sup>, el Instituto Judicial de la OMPI, en colaboración con otras esferas pertinentes de la labor de la OMPI, siguió ampliando su abanico de propuestas de apoyo a los órganos judiciales nacionales y regionales en el cumplimiento de su función de garantizar un ecosistema de PI equilibrado y eficaz, especialmente en los países en desarrollo y los PMA. La metodología que se desarrolló durante el proyecto de la AD se ha adaptado y puesto en práctica regularmente como parte de los programas de fortalecimiento de capacidades de la OMPI, con el fin de pasar de la formación *ad hoc* a la colaboración sistemática con los órganos judiciales de los Estados miembros. Por ejemplo, la labor de la OMPI con los órganos judiciales nacionales suele combinar varios elementos que se refuerzan entre sí, como los módulos de enseñanza a distancia, la formación presencial, la elaboración de material de formación y fuentes de referencia, la participación en el diálogo entre países en materia judicial y la participación en la base de datos WIPO Lex - Sentencias. En 2021, las plataformas de intercambio de experiencias entre los órganos judiciales nacionales siguieron funcionando de manera virtual, a través de i) la serie de seminarios web para jueces, que brindó la oportunidad de debatir la jurisprudencia reciente sobre temas de interés para los órganos judiciales nacionales y se centró en la región del Caribe y en el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina; y ii) la edición de 2021 del Foro de la OMPI para Jueces de PI, que reunió a 360 jueces de 88 países y seis jurisdicciones regionales. Más de la mitad de los jueces que participaron procedían de países en desarrollo y PMA. Asimismo, en respuesta a las peticiones de los Estados miembros, la OMPI llevó a cabo o colaboró en actividades virtuales de formación judicial a nivel nacional en Albania, Costa Rica, República Dominicana, Marruecos y Panamá; una formación binacional para Madagascar y Malí; y una actividad de formación subregional para los órganos judiciales de Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. A lo largo de 2021, se desplegaron esfuerzos constantes para mejorar el acceso abierto y libre a la información y los datos sobre los sistemas judiciales y las decisiones en materia de PI en todo el mundo. Gracias a la estrecha colaboración con los Estados miembros participantes, la base de datos WIPO Lex - Sentencias<sup>93</sup> amplió su repertorio con las sentencias más destacadas de 14 jurisdicciones.

## PROYECTOS DE LA AD EN CURSO

79. El Sector está al frente de la ejecución del proyecto de la AD sobre el *papel de las mujeres en la innovación y el espíritu empresarial, y sobre cómo alentar a las mujeres de los países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual*. En este contexto, en 2021 se lanzó la publicación *Ideas emprendedoras: Guía de propiedad intelectual para empresas emergentes*<sup>94</sup>. Asimismo, durante el período que abarca el informe, se impartió una formación a través de Internet sobre el sistema de patentes para inventoras en Omán, el Pakistán y Uganda, tres de los cuatro países piloto que participan en el proyecto. En México, se presentó en línea el informe sobre la evaluación nacional realizada en el marco del proyecto a las partes interesadas locales. Además, se puso en marcha un programa internacional de orientación virtual para apoyar a las inventoras de los países piloto y enseñarles a utilizar el sistema de PI en sus estrategias de comercialización.

## VIII. OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL

80. La Oficina del director general siguió centrándose en la dirección estratégica general y la coordinación de la labor de la Organización. Al hacerlo, introdujo políticas que fomentan una

---

<sup>92</sup> Puesto en práctica por la Academia de la OMPI en cuatro países piloto entre 2016 y 2018. Tras la finalización del proyecto en diciembre de 2018, se integró en un programa de formación judicial continua coordinado por el Instituto Judicial de la OMPI.

<sup>93</sup> La base de datos WIPO Lex - Sentencias puede consultarse en: <https://wipo.lex.wipo.int/es/main/judgments>

<sup>94</sup> La guía está disponible en:

<https://www.wipo.int/publications/es/details.jsp?id=4545#:~:text=A%20Guide%20to%20Intellectual%20Property%20for%20Startups&text=This%20publication%20introduces%20startups%20to,remain%20competitive%20and%20manage%20risks>

cultura corporativa dinámica que permite al personal de la OMPI trabajar de forma eficaz, colaborativa e innovadora.

## NOTICIAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

81. A lo largo de 2021 se llevaron a cabo una serie de actividades para sensibilizar sobre la importancia de la propiedad intelectual para el crecimiento y el desarrollo. Se aplicó un planteamiento narrativo para ilustrar cómo la propiedad intelectual apoya el desarrollo con un enfoque de comunicación de “mostrar y no contar”. Se produjeron más de 50 videos en los que se mostraban casos de éxito de la innovación en los países en desarrollo. El contenido de las redes sociales también se adaptó para destacar la importancia de la propiedad intelectual en el apoyo a la innovación en los países y comunidades en desarrollo, mediante un planteamiento centrado en las personas. A lo largo del año, la presencia de la OMPI en las redes sociales y en la prensa mundial creció rápidamente, superando, tanto en Twitter como en LinkedIn, la barrera de los 100.000 seguidores, lo que indica un creciente interés mundial por la OMPI y el uso de la PI para el crecimiento económico y cultural de los países.

## ÉTICA E INTEGRIDAD

82. En 2021, la Oficina de Ética Profesional de la OMPI continuó ayudando al director general a garantizar que, mediante el fomento de una cultura de ética profesional, transparencia y rendición de cuentas, los funcionarios y otros miembros del personal observen y desempeñen sus funciones con los más altos niveles de integridad. Como parte de sus principales responsabilidades, la oficina impulsó la concepción, el desarrollo y la aplicación de la estrategia ética de la OMPI para mejorar la integridad, el respeto por las disposiciones en materia de ética profesional y el comportamiento ético en las actividades de la Organización. También ha seguido proporcionando asesoramiento y orientación confidenciales a los funcionarios y al resto del personal sobre cuestiones de ética. En 2021, la oficina administró con éxito el programa de divulgación financiera y declaración de intereses, contribuyendo a mejorar la sensibilización del personal sobre los conflictos de intereses, así como a proteger la reputación y la integridad operativa de la OMPI. Como actividad clave de divulgación en 2021, cabe destacar el debate organizado por la Oficina de Ética Profesional en el ayuntamiento, al que asistieron unos 400 participantes para examinar los escollos que existen y cómo podría la Oficina de Ética Profesional apoyar a la plantilla a la hora de abordar cualquier cuestión relacionada con la ética profesional.

## INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

83. De acuerdo con las buenas prácticas y las lecciones aprendidas a nivel internacional, la OMPI ha adoptado un planteamiento doble para la igualdad de género que combina medidas específicas de género y de incorporación de la perspectiva de género. Por un lado, la incorporación de la perspectiva de género consiste en evaluar cualquier medida, política o programa planificado, para determinar sus implicaciones para las mujeres y los hombres, en todas las áreas de la labor de la OMPI, tanto de los programas como de otra índole. Por otra parte, las medidas específicas de género se dirigen a un grupo (por lo general, hombres o mujeres) para reducir las desigualdades, sensibilizar y comprometer, a fin de sacar a ese grupo de su situación de desventaja. La OMPI ha trabajado en ambos planteamientos de forma sinérgica. El desempeño de la OMPI en lo que respecta al Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP) es un ejemplo de ello. ONU-SWAP es un mecanismo de rendición de cuentas adoptado por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) que mide los avances en la incorporación de la perspectiva de género en las funciones organizativas.<sup>95</sup> Consiste en un marco de 17 indicadores, sobre los cuales las entidades de la ONU informan anualmente. En 2021, la OMPI cumplió o superó los requisitos

---

<sup>95</sup> ONU-SWAP pone en práctica la estrategia incluida en la Política a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, aprobada en 2006 por la JJE.

del 57% de estos indicadores. Las calificaciones que superan los requisitos aumentaron un 6% con respecto a 2020.

84. La labor de la OMPI en materia de igualdad de género está coordinada por un especialista en género y diversidad, y cuenta con el apoyo de una red de coordinadores en cuestiones de género distribuidos en todos los programas de la OMPI. En 2021, la red se amplió de forma importante para incluir equipos y zonas que antes estaban poco o nada representados. Esto dio lugar a un aumento de la divulgación de las actividades de incorporación de la perspectiva de género. Además, los coordinadores recibieron formación a medida y sesiones individuales o en grupo para adquirir conocimientos sobre temas relacionados con el género, como los principios de la incorporación de la perspectiva de género, la comunicación sensible al género y los factores determinantes de la brecha de género en la PI, así como el sesgo inconsciente y el liderazgo inclusivo.

## **IX. SECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y GESTIÓN**

85. El Sector de Administración, Finanzas y Gestión continuó proporcionando los fundamentos para la obtención eficaz de resultados en toda la OMPI. El desarrollo continuó incorporándose como cuestión transversal en todas las metas estratégicas de la OMPI en 2021. Las recomendaciones y los principios de la AD siguieron siendo fundamentales para la labor emprendida por los 23 programas de la OMPI<sup>96</sup> (además del programa 8 - DACD) en el bienio 2020-21. A pesar de las restricciones de la pandemia, la Organización siguió ofreciendo una amplia gama de iniciativas, actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, desarrollo de plataformas, bases de datos y alianzas para ayudar a los Estados miembros a promover un entorno positivo que permita aprovechar las posibilidades de la innovación y la creatividad.

86. El Informe sobre el rendimiento de la OMPI de 2020 proporciona una evaluación completa y transparente del rendimiento financiero y de los programas en 2020, así como una visión general de los gastos destinados a desarrollo por resultado previsto. En 2021, la Organización también planificó su trabajo y recursos para el próximo bienio, el primero bajo la actual administración. Los gastos destinados a desarrollo para el bienio 2022-23 se han incrementado en un 0,7%, lo que representa el 18,9% del presupuesto total de la OMPI. Además, la Organización dedicó 3 millones de francos suizos a su respuesta a la COVID-19 para el bienio 2022-23, lo que fue aprobado de nuevo por la Asamblea General de la OMPI de 2021. El presupuesto por programas para 2022-23 también alineó las prioridades establecidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con la labor realizada por 7 de los 8 sectores de la Organización, y las vinculó con los ODS y las recomendaciones de la AD pertinentes.

### **PROYECTOS INTEGRADOS DE LA AD**

87. El proyecto de la AD sobre *Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados* dio lugar a una serie de debates sobre la asistencia técnica de la OMPI en el contexto del CDIP. Esto, a su vez, culminó con la aprobación de la llamada propuesta española o propuesta de seis puntos sobre asistencia técnica, en la decimoctava sesión del Comité. En dicha propuesta se pedía a la Secretaría que tomara una serie de medidas, que se llevaron a cabo tal como se detalla en un informe presentado en la vigesimocuarta sesión del CDIP. En dicha sesión, el Comité decidió que los futuros debates relacionados con la asistencia técnica de la OMPI continuarán en el marco del apartado del punto del orden del día "Asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo". Durante 2021, en el marco de este apartado del punto del orden del día, el Comité examinó un documento que contenía la propuesta de la Secretaría sobre las modalidades de los futuros webinarios sobre asistencia

<sup>96</sup> Programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 30, 31 y 32

técnica.<sup>97</sup> Sin embargo, hasta ahora no se ha tomado ninguna decisión, y los debates sobre este tema continuarán en futuras sesiones.

## **CONCLUSIONES**

88. 2021 fue un año difícil, con fuertes restricciones y confinamientos en todo el mundo, que produjeron circunstancias que precisaron medidas inmediatas para responder, adaptarse y establecer procesos de gestión de crisis. Sin embargo, gracias a la estrecha colaboración con los Estados miembros y al afán de la Organización por innovar y crear para un futuro mejor, la OMPI hizo gala de un nivel de resiliencia hasta entonces inimaginable.

89. Una vez más, el espíritu implacable del CDIP ha sido vital para abordar los extraordinarios retos que se plantearon en 2021. Gracias a la incorporación de la AD a todos los sectores de la OMPI, así como a la aprobación de cuatro nuevos proyectos de la AD, la Organización respondió con éxito a las necesidades y circunstancias actuales de los Estados miembros relacionadas con el desarrollo durante el período reseñado. A lo largo del año, se tomaron medidas concretas para ampliar el abanico de partes interesadas con las que la OMPI se relaciona, así como para garantizar un planteamiento del desarrollo centrado en la repercusión. Con ello, la Organización se esfuerza por aprovechar su fuerza y construir un ecosistema mundial de PI equilibrado y eficaz que mejore la vida de todos, en todas partes.

[Sigue el Anexo I]

---

<sup>97</sup> Véase el documento CDIP/26/6, disponible en: [www.wipo.int/meetings/es/doc\\_details.jsp?doc\\_id=537901](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=537901)

**VÍNCULOS ENTRE LAS 45 RECOMENDACIONES DE LA AD Y LOS RESULTADOS PREVISTOS DE LA OMPI PARA 2020-21**

<b>Recomendación 1<sup>*98</sup></b>	<b>Vínculo con los resultados previstos<sup>99</sup></b>
<p>La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</p>	<p>I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.</p> <p>III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.</p> <p>III.2. Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.</p> <p>III.6 Aumento de la capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar con éxito la PI en apoyo de la innovación.</p> <p>IV.2: Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p>

<sup>98</sup> La Asamblea General de 2007 determinó que las recomendaciones señaladas con un asterisco (\*) eran de aplicación inmediata.

<sup>99</sup> Vínculos con los resultados previstos del presupuesto por programas del bienio 2020-21: [chrome-extension://nclbdenibannopngkgdpemcmleninpdp/https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo\\_pub\\_360\\_pb20\\_21.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_360_pb20_21.pdf)

<b>Recomendación 2</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual (PI) en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.</p>	<p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.</p>
<b>Recomendación 3*</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de PI orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la PI en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la PI.</p>	<p>I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.</p> <p>III.2. Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.</p> <p>IV.2: Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p> <p>VIII.1 Comunicación más eficaz con un público amplio y diverso acerca de la propiedad intelectual y la función de la OMPI.</p>



<b>Recomendación 4*</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuanto éstos lo soliciten, en la creación de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la PI.</p>	<p>I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.</p> <p>III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.</p> <p>III.6 Aumento de la capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar con éxito la PI en apoyo de la innovación.</p> <p>IV.2: Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p>
<b>Recomendación 5</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>La OMPI publicará en su sitio Web la información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará los detalles de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión.</p>	<p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>VIII.1 Comunicación más eficaz con un público amplio y diverso acerca de la propiedad intelectual y la función de la OMPI.</p> <p>VIII.2 Mejora en la prestación de servicios y la atención de consultas.</p>

<b>Recomendación 6*</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código de Ética Profesional en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros.</p>	<p>III.2. Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>IX.2 Funcionamiento sin contratiempos de la Secretaría, provista de un personal bien dirigido, dotado de las competencias adecuadas y capaz de conseguir resultados.</p> <p>IX.5 Mejor rendición de cuentas, aprendizaje institucional, uso óptimo de los recursos, administración, control interno y buen gobierno gracias a la ayuda que proporciona una supervisión eficaz e independiente.</p>
<b>Recomendación 7*</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la PI, mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia.</p>	<p>III.2. Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>V.2 Ampliación y mejora del uso de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas.</p>

<b>Recomendación 8</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de PI, a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes.</p>	<p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.</p> <p>IV.2: Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p> <p>IV.3 Amplia cobertura geográfica en cuanto al contenido y al uso de las bases mundiales de datos de la OMPI en materia de PI.</p> <p>IV.4 Mejora de la infraestructura técnica y de conocimientos de las Oficinas y demás instituciones de PI que les permita prestar mejores servicios (más baratos, más rápidos y de mejor calidad) a los sectores interesados y mejores resultados en la administración de la PI.</p>
<b>Recomendación 9</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la PI, ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital.</p>	<p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.</p> <p>VII.1 Plataformas y herramientas de PI utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales.</p> <p>VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.</p>

<b>Recomendación 10</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar las capacidades de las instituciones nacionales de PI mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI.</p>	<p>I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.</p> <p>III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.</p> <p>III.2. Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.</p> <p>III.6 Aumento de la capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar con éxito la PI en apoyo de la innovación.</p> <p>IV.2: Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p> <p>IV.4 Mejora de la infraestructura técnica y de conocimientos de las Oficinas y demás instituciones de PI que les permita prestar mejores servicios (más baratos, más rápidos y de mejor calidad) a los sectores interesados y mejores resultados en la administración de la PI.</p>

<b>Recomendación 11*</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.</p>	<p>I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.</p> <p>III.2. Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.</p> <p>III.6 Aumento de la capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar con éxito la PI en apoyo de la innovación.</p> <p>IV.2: Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p> <p>IV.4 Mejora de la infraestructura técnica y de conocimientos de las Oficinas y demás instituciones de PI que les permita prestar mejores servicios (más baratos, más rápidos y de mejor calidad) a los sectores interesados y mejores resultados en la administración de la PI.</p>

<b>Recomendación 12*</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.</p>	<p>III.1 Estrategias y planes nacionales de PI e innovación, que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.</p> <p>III.2. Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>IV.2: Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p> <p>III.6 Aumento de la capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar con éxito la PI en apoyo de la innovación.</p>
<b>Recomendación 13*</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución.</p>	<p>I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.</p> <p>III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p>
<b>Recomendación 14*</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización.</p>	<p>I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.</p> <p>III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.</p>

	<p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI. VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.</p>
<b>Recomendación 15*</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Las actividades normativas deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros;</li> <li>- tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo;</li> <li>- tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios;</li> <li>- ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y</li> </ul> <p>estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI.</p>	<p>I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados. I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.</p> <p>VIII.4 Intercambios abiertos, transparentes y dinámicos con las partes interesadas no gubernamentales.</p>
<b>Recomendación 16*</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible.</p>	<p>I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.</p> <p>I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política. III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI. III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.</p>

	<p>IV.2: Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p> <p>V.2 Ampliación y mejora del uso de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas.</p>
<b>Recomendación 17*</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de PI internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA.</p>	<p>I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.</p> <p>I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.</p> <p>III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.</p> <p>III.2. Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p>
<b>Recomendación 18*</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Instar al CIG a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible efecto, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional.</p>	<p>I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p>



<b>Recomendación 19*</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.</p>	<p>III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>III.6 Aumento de la capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar con éxito la PI en apoyo de la innovación.</p> <p>IV.2: Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p> <p>VII.1 Plataformas y herramientas de PI utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales.</p>
<b>Recomendación 20</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Fomentar las actividades normativas en materia de PI que contribuyen a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que podrían ayudar a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en sus respectivas jurisdicciones.</p>	<p>I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.</p> <p>I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.</p> <p>III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p>

	<p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>IV.2: Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p>
<b>Recomendación 21*</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y PMA.</p>	<p>I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.</p> <p>I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.</p>
<b>Recomendación 22</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Las actividades normativas de la OMPI tendrán por finalidad impulsar los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio.</p> <p>Conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI deberá abordar en los documentos de trabajo de las actividades normativas, cuando proceda, y sin perjuicio de los resultados de las reflexiones de los Estados miembros, cuestiones como:</p> <p>a) la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual;</p> <p>b) la relación entre la PI y la competencia;</p> <p>c) la transferencia de tecnología en materia de PI;</p>	<p>I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.</p> <p>I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.</p> <p>VIII.5 La OMPI participa y colabora eficazmente en los procesos y negociaciones de la ONU y otras OIG.</p>

<p>d) las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros; y e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA.</p>	
<p><b>Recomendación 23</b></p>	<p><b>Vínculo con los resultados previstos</b></p>
<p>Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de PI que favorezcan la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA.</p>	<p>I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.</p> <p>III.2. Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>III.6 Aumento de la capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar con éxito la PI en apoyo de la innovación.</p> <p>IV.2: Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p>
<p><b>Recomendación 24</b></p>	<p><b>Vínculo con los resultados previstos</b></p>
<p>Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del fondo de solidaridad digital.</p>	<p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p>

	<p>III.6 Aumento de la capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar con éxito la PI en apoyo de la innovación.</p> <p>IV.2 Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p>
<p><b>Recomendación 25</b></p>	<p><b>Vínculo con los resultados previstos</b></p>
<p>Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la PI son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan entender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.</p>	<p>III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.</p> <p>III.2. Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.</p> <p>IV.2: Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p> <p>VII.1 Plataformas y herramientas de PI utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales.</p>

<b>Recomendación 26</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA.</p>	<p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.</p> <p>VII.1 Plataformas y herramientas de PI utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales.</p> <p>VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.</p>
<b>Recomendación 27</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la PI que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la PI y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la PI para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural.</p>	<p>III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>III.6 Aumento de la capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar con éxito la PI en apoyo de la innovación.</p> <p>IV.2: Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p>
<b>Recomendación 28</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la PI que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.</p>	<p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p>

	VII.1 Plataformas y herramientas de PI utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales.
<b>Recomendación 29</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
Incorporar en el mandato de un órgano adecuado de la OMPI la organización de debates sobre transferencia de tecnología en materia de PI.	I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.
<b>Recomendación 30</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de PI sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron.	III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.  VIII.5 La OMPI participa y colabora eficazmente en los procesos y negociaciones de la ONU y otras OIG.
<b>Recomendación 31</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes.	III.2. Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  III.6 Aumento de la capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar con éxito la PI en apoyo de la innovación.

	<p>IV.2: Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p> <p>VII.1 Plataformas y herramientas de PI utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales.</p>
<b>Recomendación 32</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de PI y las políticas de competencia.</p>	<p>III.2. Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p>
<b>Recomendación 33</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientados a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda.</p>	<p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.</p> <p>IX.5 Mejor rendición de cuentas, aprendizaje institucional, uso óptimo de los recursos, administración, control interno y buen gobierno gracias a la ayuda que proporciona una supervisión eficaz e independiente.</p>
<b>Recomendación 34</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la PI en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la PI, en particular en lo que se refiere a la creación de empleo.</p>	<p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>V.2 Ampliación y mejora del uso de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas.</p>

<b>Recomendación 35*</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de PI en dichos Estados.</p>	<p>I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a las necesidades.</p> <p>IV.2 Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p> <p>V.2 Ampliación y mejora del uso de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas.</p>
<b>Recomendación 36</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de PI.</p>	<p>III.2. Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p>
<b>Recomendación 37*</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la PI y el desarrollo.</p>	<p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>V.2 Ampliación y mejora del uso de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas.</p>



<b>Recomendación 38</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.</p>	<p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>V.2 Ampliación y mejora del uso de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas.</p> <p>IX.5 Mejor rendición de cuentas, aprendizaje institucional, uso óptimo de los recursos, administración, control interno y buen gobierno gracias a la ayuda que proporciona una supervisión eficaz e independiente.</p>
<b>Recomendación 39</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia.</p>	<p>III.2 Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>V.1 Mayor y mejor utilización de la información estadística de la OMPI en materia de PI.</p> <p>V.2 Ampliación y mejora del uso de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas.</p>
<b>Recomendación 40</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la PI y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible.</p>	<p>III.1 Estrategias y planes nacionales de PI e innovación, que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.</p> <p>III.2 Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p>

	<p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>VI.2 Cooperación y coordinación sistemáticas, eficaces y transparentes entre la OMPI y las organizaciones nacionales e internacionales en el fomento del respeto por la PI.</p> <p>VIII.5 La OMPI participa y colabora eficazmente en los procesos y negociaciones de la ONU y otras OIG.</p>
<b>Recomendación 41</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo.</p>	<p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>IX.5 Mejor rendición de cuentas, aprendizaje institucional, uso óptimo de los recursos, administración, control interno y buen gobierno gracias a la ayuda que proporciona una supervisión eficaz e independiente.</p>
<b>Recomendación 42*</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión.</p>	<p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>VIII.1 Comunicación más eficaz con un público amplio y diverso acerca de la propiedad intelectual y la función de la OMPI.</p> <p>VIII.4 Intercambios abiertos, transparentes y dinámicos con las partes interesadas no gubernamentales.</p>
<b>Recomendación 43</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
<p>Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar los proyectos de asistencia en materia de PI de un modo transparente e impulsado por los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI.</p>	<p>III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.</p> <p>VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.</p> <p>VIII.4 Intercambios abiertos, transparentes y dinámicos con las partes interesadas no gubernamentales.</p> <p>VIII.5 La OMPI participa y colabora eficazmente en los procesos y negociaciones de la ONU y otras OIG.</p>

	IX.5 Mejor rendición de cuentas, aprendizaje institucional, uso óptimo de los recursos, administración, control interno y buen gobierno gracias a la ayuda que proporciona una supervisión eficaz e independiente.
<b>Recomendación 44*</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa.	III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.  IX.5 Mejor rendición de cuentas, aprendizaje institucional, uso óptimo de los recursos, administración, control interno y buen gobierno gracias a la ayuda que proporciona una supervisión eficaz e independiente.
<b>Recomendación 45</b>	<b>Vínculo con los resultados previstos</b>
Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC.	III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  VI.1 Avances en el diálogo internacional entre los Estados miembros de la OMPI y las partes interesadas pertinentes a nivel internacional para fomentar el respeto por la PI sobre la base de la recomendación 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.  VI.2 Cooperación y coordinación sistemáticas, eficaces y transparentes entre la OMPI y las organizaciones nacionales e internacionales en el fomento del respeto por la PI.

[Sigue el Anexo II]

**LISTA DE PROYECTOS DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN 2021**

<b><i>Proyectos concluidos y evaluados de la Agenda para el Desarrollo (35)</i></b>	
1.	Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo
2.	Base de datos de asistencia técnica en materia de PI (IP-TAD)
3.	Acceso a bases de datos especializadas y ayuda - Fase I
4.	Base de Datos de Vinculación para Atender las Necesidades de Desarrollo en materia de PI (IP-DMD)
5.	Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de PI
6.	Proyecto de Instituciones de PI eficaces
7.	Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de PI
8.	Mejora de la capacidad de las instituciones de PI de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios
9.	La propiedad intelectual y el dominio público
10.	Proyecto sobre PI y políticas en materia de competencia
11.	La PI, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos
12.	Proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes
13.	Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo
14.	Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo
15.	La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA
16.	Patentes y dominio público
17.	La propiedad intelectual y la fuga de cerebros
18.	La propiedad intelectual y la economía informal
19.	Acceso a bases de datos especializadas y ayuda - Fase II
20.	Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de PI – Fase II
21.	Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico
22.	Proyecto sobre creación de instrumentos de acceso a la información contenida en patentes – Fase II
23.	Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de PI públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor
24.	Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones
25.	Proyectos de colaboración abierta y los modelos de PI
26.	Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África

27.	Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA
28.	Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (PI) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)
29.	Proyecto de fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II
30.	Proyecto sobre propiedad intelectual (PI) y desarrollo socioeconómico – Fase II
31.	Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II
32.	Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados
33.	Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo
34.	Proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico
35.	Proyecto sobre la gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición, propuesto por Sudáfrica
<b><i>Proyectos de la Agenda para el Desarrollo en curso de ejecución en diciembre de 2021 (7)</i></b>	
1.	El fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual
2.	Proyecto sobre intensificación del uso de la PI en el sector del software en los países africanos
3.	Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital
4.	Proyecto sobre la propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual
5.	Desarrollo del sector musical y nuevos modelos económicos de la música en Burkina Faso y en determinados países de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA)
6.	Registro de marcas colectivas de emprendimientos locales como eje transversal de desarrollo económico
7.	Herramientas para la elaboración de propuestas de proyectos de la Agenda para el Desarrollo

<b>Proyectos de la Agenda para el Desarrollo aprobados en 2021 (4)</b>	
1.	La sistematización de datos estadísticos y el diseño y puesta en marcha de una metodología para la elaboración de estudios de incidencia sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual
2.	La promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital
3.	Propuesta de proyecto presentada por el Brasil sobre el empoderamiento de las pequeñas empresas mediante la PI: desarrollo de estrategias de apoyo a las indicaciones geográficas o las marcas colectivas en el periodo posterior al registro
4.	Propuesta de proyecto relativo a la identificación y utilización de las invenciones que están en el dominio público

[Fin de los Anexos y del documento]